

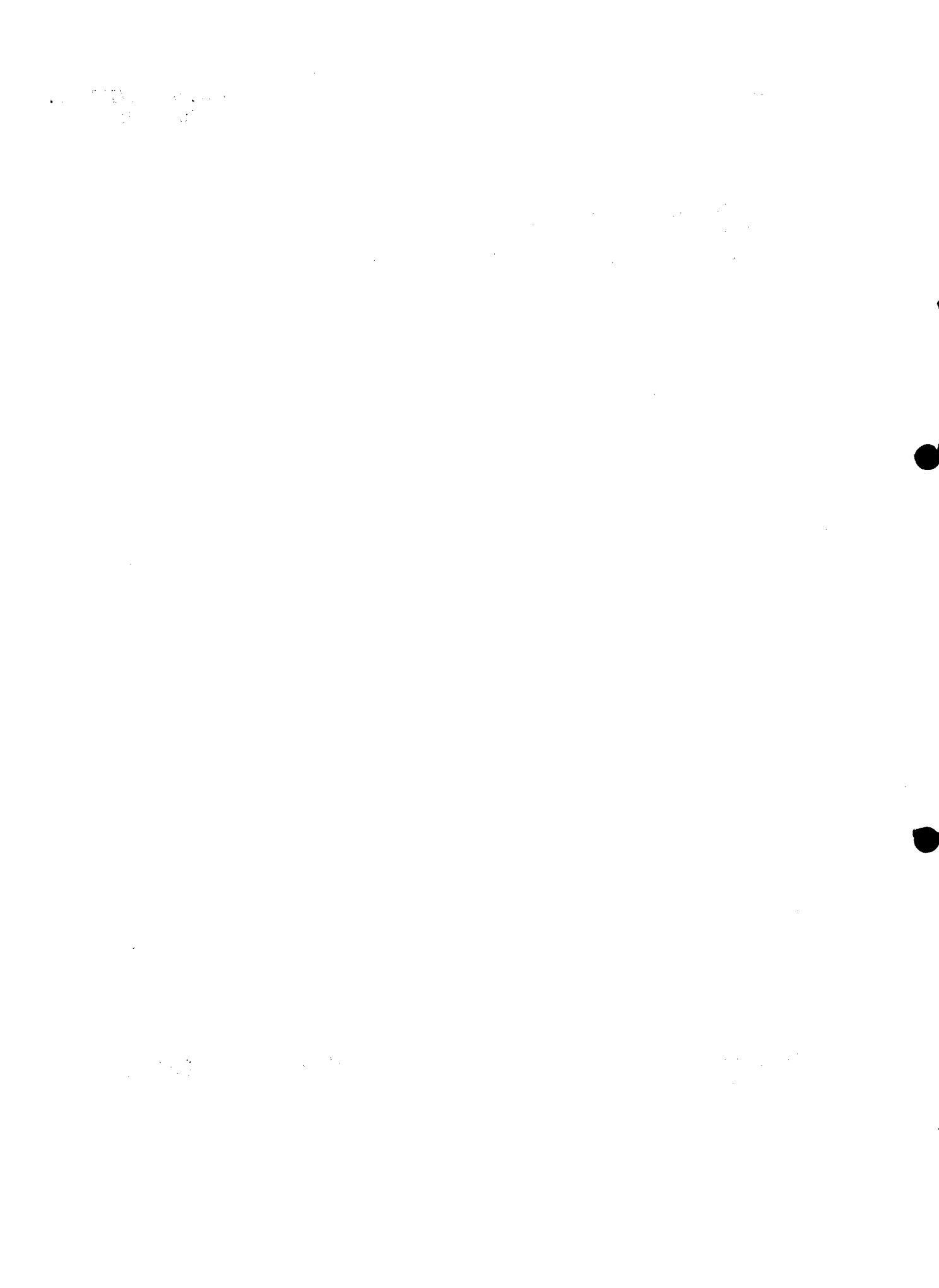
COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA
DEL ISTMO CENTROAMERICANO
SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA
DEL ISTMO CENTROAMERICANO

CCE/SC.2/GTEI/III/DI.8
10 de junio de 1964

Tercera Reunión del Grupo de Trabajo
sobre Estadísticas Industriales
San Salvador, El Salvador, 10 a 13 de junio de 1964

CONCLUSIONES DE LA VII SESION DE COIMS

Documento preparado por el Instituto Interamericano de Estadística.



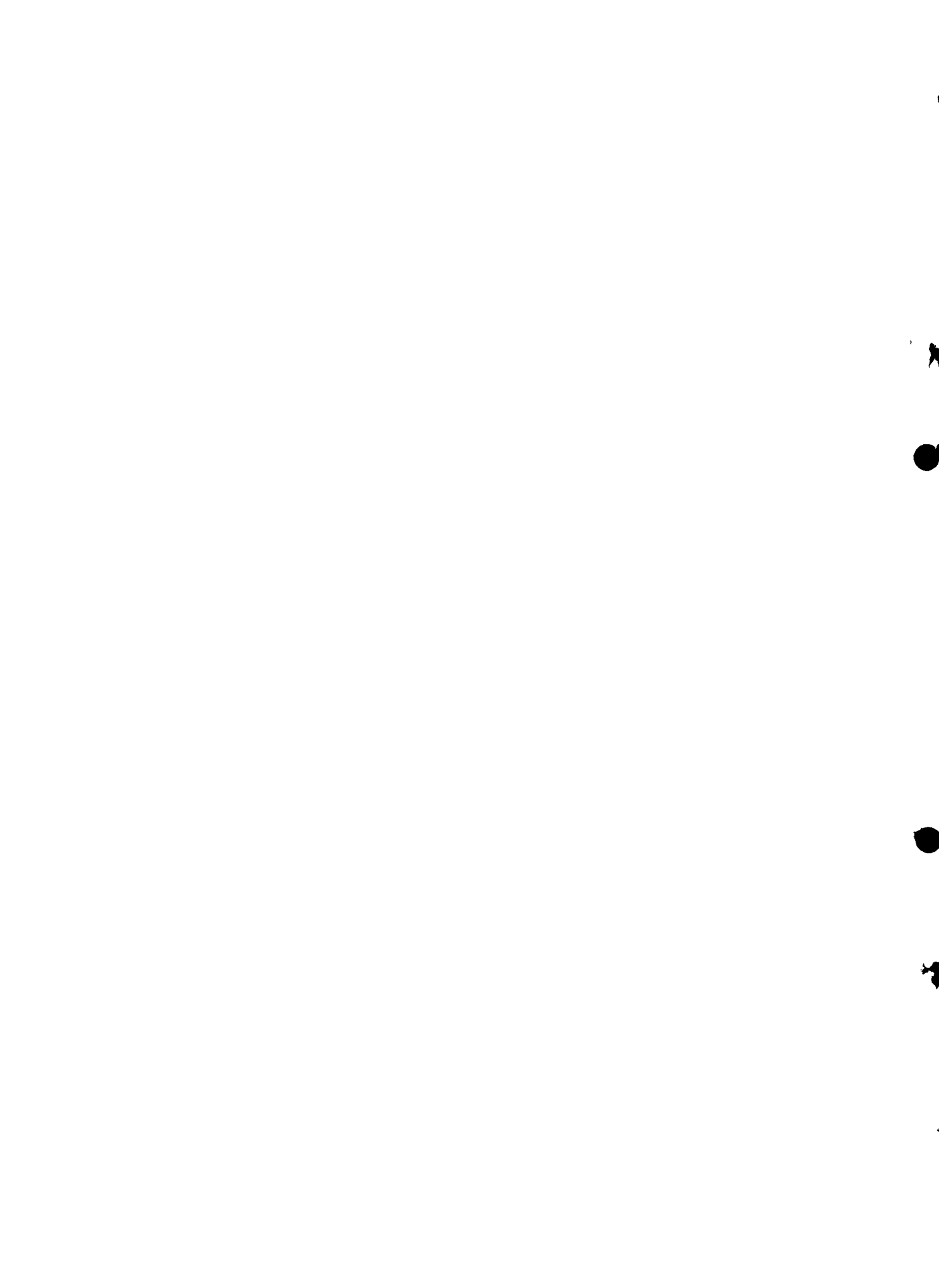
Instituto Interamericano de Estadística

CONCLUSIONES DE LA VII SESION DE COINS*

Contenido

- I. Programa del Censo de América de 1960 (COTA-1960).
 - A. CENSOS ECONOMICOS
 - 1. RECOMENDACIONES GENERALES.
 - 2. CENSOS INDUSTRIALES.
 - 3. CENSOS DE DISTRIBUCION: COMERCIO Y SERVICIOS.
 - B. Desarrollo del Programa del Censo de América de 1960.
 - C. Subcomisión de COINS para Censos.
 - D. Clasificación Ocupacional de COTA-1960.
 - E. Otros asuntos censales.
- II. Vinculación de los censos con las estadísticas industriales continuas.
- III. Acción futura de COINS.
- IV. Formación de personal estadístico.

* Fuente: Suplemento 2, al No. 69 de Estadística, Diciembre 1960.



CONCLUSIONES DE LA VII SESION DE COINS

I. PROGRAMA DEL CENSO DE AMERICA DE 1960 (COTA - 1960)

A. CENSOS ECONOMICOS

PREÁMBULO

1. La inclusión de los censos económicos¹ en los programas censales decenales de América, fué recomendada por el Consejo Interamericano Económico y Social.²
2. La III Conferencia Interamericana de Estadística, reunida en 1955, tomando en cuenta las conclusiones del Comité Ad Hoc para la Formulación del Plan Provisional para los Censos Decenales de América con Referencia Especial a los Censos de 1960,³ recomendó a los gobiernos de los países americanos, que hiciesen "todo lo posible por levantar en o alrededor del año 1960, censos de población, habitación y agropecuario"⁴ y que, "en la formulación de los programas nacionales, se tenga en cuenta la posibilidad de levantar censos industriales, comerciales y otros de índole económica conforme al punto 3 de la resolución 32 sobre el Programa Censal Interamericano."⁵
3. En 1957, la Subcomisión de COINS para Censos, en su IV Sesión, después de examinar los resultados de la encuesta realizada por la Secretaría del IASI sobre los planes nacionales relacionados con el levantamiento de los censos económicos,⁶ acordó sugerir a COINS (a) la incorporación de los censos económicos al Programa del Censo de América de 1960, subrayando la conveniencia de que la discusión de las respectivas recomendaciones fuera incluida en la agenda de la VII Sesión de COINS, programada para 1959; (b) la utilización de las recomendaciones pertinentes aprobadas por la II Sesión de COINS y por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas mientras se disponía de los estudios y elementos de juicio suficientes para formular nuevas recomendaciones; (c) la preparación, por las oficinas nacionales, de informes a ser enviados a la Secretaría del IASI, sobre los procedimientos empleados en el planeamiento y ejecución de sus censos económicos, experiencia lograda, problemas encontrados y medidas adoptadas para su solución y aplica-

¹ La expresión "censos económicos" es convencional y excluye los censos agropecuarios que fueron incorporados al llamado "círculo social" por Resolución de la III Conferencia Interamericana de Estadística.

² Resolución 50/54, aprobada en la Reunión de Ministros de Hacienda o de Economía en Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social de la Organización de los Estados Americanos, Brasil, Diciembre de 1954. *Anales de la OEA*, Vol. VI No. 4, 1954, Unión Panamericana, Washington, D.C.

³ "Planes para el Programa del Censo Decenal de América," mayo de 1955. IASI Doc. 3302b

⁴ *Acta Final: Tercera Conferencia Interamericana de Estadística, Petrópolis, Brasil, 9 al 23 de Julio de 1955*. Resolución 33, "El Censo de América de 1960." Unión Panamericana, Serie "Conferencias y Organismos," Número 47, Washington, D.C., 1956.

⁵ *Ibid.*

⁶ "Censos Económicos: Resultados de una Encuesta sobre los Planes Nacionales Relacionados con su Levantamiento," IASI doc 3705b.

bilidad de los mínimos recomendados; (d) el establecimiento de prioridades de los diversos campos económicos, para efecto de estudio y consideración de los mismos; (e) la preparación, por la Secretaría del IASI, con base en los informes nacionales, de un estudio sobre los censos económicos nacionales y sobre el grado de aplicación de las recomendaciones arriba referidas; y (f) la adopción de los años terminados en tres y ocho como apropiados para la realización de las investigaciones predominantemente económicas.⁷

4. COINS, en su V Sesión (1957), aceptó integralmente las recomendaciones de la Subcomisión.⁸ En consecuencia, fueron efectuados entendimientos con la Oficina de Estadística de Naciones Unidas para la realización de una consulta a las naciones americanas sobre el documento "Proyecto de Propuestas para el Programa Mundial de Encuestas Industriales Básicas de 1963," destinado a servir de base para la formulación del punto de vista regional americano al respecto.

5. En 1959, durante su VI Sesión, la Subcomisión volvió a tratar de la materia y acordó que: (a) dentro del ciclo de los censos económicos se debería incluir, además de los censos industriales, los censos de comercio, servicios, transportes y comunicaciones, con base en las recomendaciones anteriores; (b) las labores correspondientes deberían realizarse en forma que permitieran que las recomendaciones provisionales fuesen discutidas por la VII Sesión de la Subcomisión y luego sometidas a COINS para su aprobación final, durante su VII Sesión, programada para noviembre de 1960; (c) existía la posibilidad de que, posteriormente, al estudiar la documentación disponible así como la experiencia de las naciones en relación con los censos de transportes y comunicaciones, se llegara a la conclusión de recomendar que dichos censos se incluyeran como opcionales en el Programa, o como investigaciones complementarias, en vista del número considerable de problemas encontrados y del reducido número de naciones que han levantado o proyectaban levantar dichos censos en un futuro inmediato; y (d) en la preparación de las normas para los censos de comercio, servicios, transportes y comunicaciones, se debería prestar atención especial a las recomendaciones aprobadas por la Comisión de Estadística de Naciones Unidas en su IX Período de Sesiones y por la Comisión del Censo de las Américas de 1950 las que, junto con la documentación resultante de la experiencia de cada nación, podrían constituir una base conveniente para la formulación de las recomendaciones interamericanas.⁹

6. En la misma Sesión, la Subcomisión de COINS para Censos analizó el documento en que fueron presentados los resultados de la consulta a las naciones americanas sobre el "Proyecto de Propuestas" de Naciones

⁷ Subcomisión de COINS para Censos: Informe de la IV Sesión, Washington, D.C., Octubre 31-Noviembre 12, 1957. IASI doc. 2815b.

⁸ Informe sobre la V Sesión de la Comisión de Mejoramiento de las Estadísticas Nacionales, Washington, D.C., Noviembre 14-27, 1957, Estadística, No. 57, Sup. 2.

⁹ Subcomisión de COINS para Censos: Informe de la VI Sesión, Ottawa, Canadá, Octubre 19-28, 1959. IASI doc. 4034.

Unidas¹⁰ y formuló el punto de vista regional interamericano sobre el mismo, el cual fue transmitido a la referida Organización.¹¹

7. Como consecuencia de las decisiones anteriormente referidas, la Secretaría del IASI preparó el documento "Bases para la Formulación de Recomendaciones para los Censos Económicos,"¹² utilizando como marco de referencia las recomendaciones aprobadas por la Comisión de Estadística de Naciones Unidas en el XI Período de Sesiones (1960)¹³ y las informaciones proporcionadas por las oficinas nacionales. Dicho documento fue sometido a los países para observaciones y, después de revisado, se transformó en el documento de trabajo sometido a la Subcomisión de COINS para Censos en su VII Sesión.¹⁴

8. La mencionada Subcomisión discutió extensamente la materia y, con base en la orientación anteriormente establecida para los censos de población, habitación y agropecuario,¹⁵ preparó un proyecto de recomendaciones para los censos económicos¹⁶ que sometió a la consideración final de COINS.

9. La Comisión de Mejoramiento de las Estadísticas Nacionales, en su VII Sesión, después de discutir las propuestas de recomendaciones y las observaciones formuladas por la Subcomisión para Censos, adoptó decisiones en el sentido de:

a. Aprobar, en el censo industrial, programas separados para: (1) manufactura y minería, (2) construcción y (3) producción y distribución de electricidad, a fin de solucionar, en la medida de lo posible, los problemas metodológicos y prácticos resultantes de las diferencias en las modalidades de operación de las actividades comprendidas en los campos mencionados.

b. Señalar la conveniencia de que, en el censo de manufactura y minería, se establezca la distinción entre establecimientos "grandes" y "pequeños" y proponer, con fines de comparabilidad, un límite arbitrario de separación basado en el número de personas ocupadas en vista de que: (1) las unidades más pequeñas son las que ofrecen mayores dificultades para su localización, (2) estas unidades carecen generalmente de los registros contables adecuados de sus actividades y recursos, (3) en el conjunto de la actividad de una nación, su aporte al valor de la producción es poco significativo aun cuando puede ser importante en determinadas actividades, y (4) los procesos de tabulación y publicación de resultados se retardarán y encarecerán debido al gran número de estas unidades.

c. Presentar en conjunto, el programa para la investigación de las actividades de producción y distribución de electricidad y dejar a las naciones que, si lo estiman necesario, efectúen la investigación separada de tales actividades.

¹⁰ "Resultado de la Consulta Hecha a las Naciones Americanas sobre el 'Proyecto de Propuestas para el Programa Mundial de Encuestas Industriales Básicas de 1963.'" IASI doc. 3988b.

¹¹ Subcomisión de COINS para Censos: Informe de la VI Sesión, ... *op. cit.*, Apéndice 1, "Observaciones sobre el documento de las Naciones Unidas titulado 'Proyecto de Propuestas...'"

¹² IASI doc. 4079b, Mayo 20, 1960.

¹³ "Recomendaciones Internacionales relativas a las Estadísticas Industriales Básicas" Series M, No. 17, Rev. 1 y "Recomendaciones Internacionales relativas al Programa Mundial de Encuestas Industriales Básicas de 1963", Series M, No. 17, Rev. 1, Add. 1.

¹⁴ "Bases para la Formulación de Recomendaciones para los Censos Económicos." IASI doc. 4126b, agosto 17, 1960.

¹⁵ Informe sobre la VI Sesión de la Comisión de Mejoramiento de las Estadísticas Nacionales, Buenos Aires, Argentina, Noviembre 17-28, 1958, Introducción, Estadística, No. 61, Sup. 2, p. 799.

¹⁶ Propuestas de Recomendaciones para los Censos Económicos que se Levanten bajo COTA-1960, Suplemento al Informe de la VII Sesión de la Subcomisión de COINS para Censos, Ciudad de Guatemala, Guatemala, Septiembre 19-30, 1960, IASI doc. 4150 Sup. b.

d. Reconocer la importancia de las actividades del transporte y comunicaciones, pero no formular recomendaciones para la realización del censo correspondiente, dada la limitada experiencia alcanzada hasta ahora por las naciones americanas en este campo y la dificultad que presenta la obtención de los datos.

e. No incluir en los programas aquellos temas y clasificaciones que por su naturaleza ofrezcan dificultades serias para la comparabilidad interamericana de los resultados.

f. Omitir clasificaciones de temas según divisiones político-administrativas o regiones económicas, por considerar que las mismas son principalmente de interés nacional.

g. Omitir, siempre que sea posible, observaciones de carácter metodológico, las cuales se presentan en los documentos respectivos de las Naciones Unidas.¹⁷

h. Destacar, en relación con las tabulaciones, que los cuadros que se presentan tienen por objeto indicar los datos que se deben tabular y las características de acuerdo a las cuales deben clasificarse, sin que el orden en que se muestran o la distribución de los datos en cada cuadro sean modelos cuya adopción se sugiera.

10. En vista de lo expuesto,

LA COMISION DE MEJORAMIENTO DE LAS ESTADISTICAS NACIONALES

ADOPTA las recomendaciones para los censos económicos que se levanten bajo el Programa del Censo de América de 1960 (COTA-1960); y

SOLICITA a las naciones americanas que las utilicen, sin perjuicio de la mayor amplitud que puedan dar a sus respectivos programas nacionales.

1. Recomendaciones Generales

Se recomienda a las naciones americanas, en relación a los censos económicos que levanten bajo el Programa del Censo de América de 1960 (COTA-1960), que:

1. Observen, en lo que sea aplicable, las "recomendaciones generales" aprobadas por la VI Sesión de COINS para los censos de población, habitación y agropecuario.

2. Procuren hacer coincidir los períodos de referencia adoptados para los temas comunes de sus censos económicos.

3. Efectúen, a través de encuestas especiales, la investigación de las actividades de distribución de gas natural, de producción y distribución de gas manufacturado y de vapor, si estiman necesaria la obtención de información al respecto.

4. *En el censo de manufactura y minería* si bien, como se señala más adelante en el campo de aplicación, deberían ser cubiertas todas las unidades estadísticas que se dedican principalmente a las actividades comprendidas en las divisiones 1, 2 y 3 de la CIU:

a. Efectúen la distinción entre establecimientos "grandes" y "pequeños" con base en el número de personas ocupadas, considerando como establecimientos "grandes," para fines de comparabilidad internacional, aquellos que tengan diez o más personas ocupadas.

b. Para los establecimientos "pequeños," con menos de diez personas ocupadas, obtengan y publiquen por separado datos, por lo menos, de los siguientes temas:

Primera prioridad

(1) Número de personas ocupadas en un período determinado, distinguiendo:

- (a) Propietarios y socios activos
- (b) Trabajadores familiares y otros no remunerados
- (c) Empleados y obreros

¹⁷ Ver nota 13.

- (2) Valor total de los sueldos y salarios pagados durante el año.
- (3) Valor total de los bienes producidos o expedidos e ingresos por servicios prestados durante el año.

Segunda prioridad

- (1) Costo total de las materias primas, combustibles y componentes consumidos o recibidos y pagos por servicios recibidos durante el año.
- (2) Potencia registrada de los motores eléctricos instalados en una fecha.

c. En los casos en que sea posible y deseable obtener de los establecimientos con menos de diez personas ocupadas información sobre otros temas no contemplados en el punto anterior, publiquen por separado los resultados a fin de facilitar su comparabilidad.

d. Estudien la posibilidad de aplicar el muestreo estadístico para obtener datos de los establecimientos o grupos de establecimientos que no puedan ser incluidos en el censo o para lograr información de los establecimientos "pequeños."

e. Publiquen, junto con los resultados del censo, una descripción de los métodos utilizados para obtener y completar la información y en el caso del muestreo estadístico, una descripción del diseño de la muestra y los errores del muestreo.

5. *En el censo de construcción*, en vista de las características especiales de esta actividad y de las dificultades que ofrece la obtención de información:

a. Consideren para inclusión en su campo de aplicación, solamente las unidades estadísticas que tengan diez o más personas ocupadas.

b. Tomen medidas para enumerar las empresas que realizaron trabajos en el año de referencia, aun cuando ya no existan en la fecha del censo.

6. *En el censo de producción y distribución de electricidad*, utilicen para obtener la información de las empresas, los registros administrativos oficiales de preferencia a la enumeración directa de esas empresas.

7. *En los censos de distribución:*

a. En los casos en que no sea posible recoger información directa de todos los establecimientos acerca de alguno de los temas incluidos en el programa, o cuando se considere adecuado excluir del campo de aplicación del censo determinada categoría de establecimientos por razones de tamaño, importancia o ubicación, procuren obtener la información correspondiente mediante el uso del muestreo estadístico.

b. Publiquen, por separado, con el objeto de mantener la comparabilidad, las informaciones obtenidas por muestreo, con una descripción del diseño de la muestra y los errores de muestreo.

c. Con fines de análisis, procuren obtener como parte de la información censal de los establecimientos que realizan simultáneamente ventas por mayor y por menor, la distribución porcentual del valor de las ventas hechas bajo cada una de estas modalidades.

2. Censos Industriales

a. Censo de Manufactura y Minería

CONTENIDO

Campo de aplicación

Unidad estadística

Descripción

Características

Clasificación

Lista de temas

1. Personal ocupado
2. Horas-hombre trabajadas
3. Sueldos y salarios
4. Potencia del equipo de fuerza motriz
5. Adquisiciones y ventas de bienes del activo fijo
6. Existencias
7. Energía eléctrica consumida
8. Bienes consumidos (o recibidos) y pagos por servicios obtenidos
9. Bienes producidos (o expedidos) o ingresos por servicios prestados
10. Valor agregado

CAMPO DE APLICACIÓN

El censo de manufactura y minería cubre las unidades estadísticas que se dedican principalmente a las actividades comprendidas en las divisiones 1, 2 y 3 de la *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas (CIIU)*.¹⁸

UNIDAD ESTADÍSTICA

a. *Descripción.* Para el censo de la manufactura, la unidad estadística es el establecimiento, descrito como la combinación de labores y recursos que dedica una unidad propietaria o administradora única a la producción del grupo más homogéneo posible de bienes o servicios, por lo general en un solo lugar, para la cual se llevan registros independientes que proporcionen datos sobre la producción de esos bienes o servicios y sobre los materiales, mano de obra y otros recursos físicos que se consumen o entran directamente en el proceso de producción, así como los que se emplean en actividades complementarias o auxiliares.

Respecto a la minería, la unidad se describe como "el conjunto de todos los pozos, galerías o excavaciones que sirven para explotar un yacimiento, son propiedad de una empresa o están controlados por ella. Las instalaciones de beneficio de minerales ubicadas en el emplazamiento de la mina deben incluirse como parte de la unidad estadística."¹⁹

Actividades auxiliares son las destinadas a proveer bienes y servicios para uso de la unidad estadística que no llegan a convertirse en parte integrante del producto terminado, tales como las desarrolladas por las oficinas administrativas centrales, las estaciones generadoras de electricidad, talleres, depósitos, etc. Estas actividades auxiliares deben incluirse como parte de las labores y recursos de la unidad estadística.

Si existen registros para las actividades auxiliares que permitan obtener las clases de datos requeridos sobre sus labores y recursos, la información puede obtenerse separadamente y se clasificará de acuerdo con la principal actividad de la unidad o de las unidades estadísticas a las cuales sirva, aun cuando es deseable, además, clasificarla según su propia actividad principal.

¹⁸ Informes Estadísticos, Serie M, No. 4, Rev. 1, Naciones Unidas, Nueva York, 1958.

¹⁹ Informes Estadísticos, Serie M, No. 17, Rev. 1, Add. 1, Naciones Unidas, Nueva York, 1960.

b. *Características*

(1) *Actividad.* La actividad de la Unidad estadística se determina por la naturaleza de los principales bienes producidos o servicios prestados a terceros. La clasificación por actividad deberá hacerse de acuerdo con las agrupaciones de tres dígitos de la CIIU o una clasificación convertible a ella.

(2) *Organización jurídica.* Se entiende por "organización jurídica" la forma legal como está constituida la empresa propietaria o administradora del establecimiento. Se sugiere clasificar los establecimientos, siempre que sea posible, según pertenezcan o sean administrados por las siguientes clases de empresas:

- (a) Empresas unipersonales
- (b) Sociedades de personas
- (c) Sociedades de capital
- (d) Cooperativas
- (e) Empresas estatales
- (f) Otras

(3) *Tamaño.* El tamaño de la unidad estadística será determinado por el total de personas ocupadas. Para los fines de comparabilidad interamericana, es conveniente adoptar, por lo menos, como límites inferiores de los intervalos de clase, 10, 20, 50, 100 y más personas ocupadas.

c. *Clasificación.* Las unidades estadísticas deberán clasificarse por (1) actividad, (2) organización jurídica, y (3) tamaño.

DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS TEMAS

1. *PERSONAL OCUPADO*

a. *Descripción.* Se entiende por personal ocupado el conjunto de personas que, durante el período de referencia adoptado nacionalmente, se encontraba ejerciendo una labor, remunerada o no, para el establecimiento.

Se incluyen las personas ocupadas en uso de licencias cortas y en huelga. Se excluyen los trabajadores a domicilio, las personas en uso de licencia indefinida, las que prestan servicio militar y las pensionadas.

b. *Período de referencia.* Cada nación determinará un período de referencia (una semana o un período de pago) para el recuento del personal ocupado.

Para la categoría de empleados y obreros que se describe más adelante, se debe investigar el número de personas en varios períodos del año, de preferencia cuatro, uno en cada trimestre; uno de estos períodos debe coincidir con aquel a que se refiere la información para las demás categorías.

c. *Clasificación.* El personal ocupado en el establecimiento durante el período de referencia deberá clasificarse de acuerdo con las siguientes categorías:

(1) *Proprietarios y socios activos.* Son las personas que, en tal condición, dirigen o participan en la dirección del establecimiento.

Se excluyen los miembros de familia no remunerados del empleador, a menos que participen en la dirección, los directores y gerentes con sueldo que se consideran como empleados y los socios capitalistas que no participan directamente en la labor del establecimiento. (Esta categoría no es aplicable a las empresas constituidas en sociedades de capital.)

(2) *Trabajadores familiares y otros no remunerados.* Son los miembros de la familia, las personas que viven en el domicilio de uno de los propietarios o socios activos y otras personas que trabajan en el establecimiento por lo menos una tercera parte de la jornada normal, sin participar en la dirección y sin recibir un sueldo o salario regular como remuneración por el trabajo efectuado. (Esta categoría no es aplicable a las empresas constituidas en sociedades de capital.)

(3) *Empleados y obreros.* Son las personas que trabajan para el establecimiento mediante un sueldo o salario regular y que figuran en las nóminas de pago. En esta categoría se incluyen todas las personas ocupadas, con excepción de los empleadores (propietarios y socios activos), de los trabajadores en su propio domicilio y de los trabajadores familiares y otros no remunerados.

Esta categoría deberá clasificarse de la forma siguiente:

(a) *Empleados administrativos, técnicos, etc.* Son los empleados que no se ocupan directamente en las actividades operativas, comprende los gerentes y directores a sueldo, jefes administrativos, investigadores, mecanógrafos, escribientes, tenedores de libros, encargados que no sean capataces, vendedores y personal para la expedición de productos, etc.

(b) *Operarios u obreros.* Comprende el personal ocupado directamente en las actividades operativas de la unidad, desde el momento en que entran los materiales al establecimiento hasta la expedición de los productos.

Entre esas personas se incluyen las ocupadas en las operaciones de fabricación, elaboración y montaje; los mensajeros de taller; fogoneros de caldera y personal de limpieza; las personas encargadas de almacenar, embalar, reparar y ensayar materiales o llevar registros de taller; el personal de oficina y los inspectores que tengan por función registrar o facilitar cualquier etapa del proceso de producción; los operarios u obreros que tienen actividades análogas en unidades accesorias del establecimiento, así como los que se dedican a trabajos de reparación y mantenimiento.

La categoría de operarios u obreros debe ser clasificada por sexo.

2. HORAS-HOMBRE TRABAJADAS

a. *Descripción.* Comprende el total de horas trabajadas durante el año por los operarios u obreros en el establecimiento, incluidas las horas de espera y excluidas las correspondientes a las vacaciones y licencias por enfermedad u ocasionales.

Si una nación no puede obtener el total anual o los totales en cada trimestre, se recomienda obtener tales informaciones para cuatro semanas, una en cada trimestre y usarlas como base para una estimación anual.

3. SUELDOS Y SALARIOS

a. *Descripción.* Son los pagos en dinero y en especie (cuando sea posible obtener el dato para esta última forma de pago) efectuados por el empleador durante el año para remunerar el trabajo realizado por las personas incluidas en las categorías de empleados y obreros.

Como parte de los pagos en efectivo deben ser incluidos: Las bonificaciones y subsidios por aumento del "costo de la vida"; los salarios pagados durante los períodos de vacaciones; los pagos por concepto de licencias por enfermedad; los impuestos, las aportaciones al seguro social, cuotas, etc., que pagan los empleados y que son deducidas por el empleador, así como los pagos en especie. Se incluyen los pagos por despido forzoso y por desempleo efectuados por el empleador. No deben incluirse las aportaciones al seguro social, los pagos por concepto de pensiones, jubilaciones, subsidios familiares y otras prestaciones análogas que abona el empleador, aún cuando convendría obtener estas cifras por separado.

Además del dato anual, se deberá obtener información sobre los sueldos y salarios pagados durante un período único (una semana o un período de pago), especificando el período cubierto. Dicho período deberá coincidir o estar comprendido en aquel a que se refiere la información sobre empleados y obreros.

b. *Clasificación.* Las sumas pagadas por concepto de sueldos y salarios, tanto para el año como para el período único, se clasificarán así:

- (1) Sueldos y salarios pagados al personal administrativo, técnico, etc.
- (2) Sueldos y salarios pagados a operarios u obreros.

4. POTENCIA DEL EQUIPO DE FUERZA MOTRIZ

a. *Descripción.* Comprende la potencia total (medida en caballos de fuerza, HP) del equipo instalado en el establecimiento para producir energía mecánica, en una fecha determinada, obtenida mediante: (1) La suma de la potencia de los motores primarios aplicados a máquinas (que no mueven generadores) más la potencia de todos los motores eléctricos; o (2) la suma de la potencia de todos los motores primarios más la potencia de los motores eléctricos movidos por electricidad comprada. En vista de los problemas que se presentan en la práctica, se sugiere utilizar el primer método.

b. *Clasificación.* La potencia del equipo instalado deberá ser clasificada en las siguientes categorías:

(1) *Motores primarios.* Son las máquinas destinadas a producir energía mecánica, accionadas por un sistema en que interviene un combustible, agua, vapor, etc. Comprenden todos los motores, móviles o estacionarios, instalados en la fecha de referencia, con excepción de los que se utilizan para impulsar vehículos. Conviene distinguir la potencia de los motores primarios acoplados a generadores y la de aquellos que se encuentran aplicados a máquinas.

La potencia en caballos de fuerza será la indicada en la placa de características del motor.

Se sugiere obtener información sobre la potencia en HP de las tres categorías siguientes:

- (a) Máquinas y turbinas a vapor.
- (b) Motores de combustión interna.
- (c) Ruedas y turbinas hidráulicas.

(2) *Motores eléctricos.* Son los motores que transforman la energía eléctrica que reciben en energía mecánica y comprenden todos los instalados en la fecha de referencia y utilizados en las actividades productivas del establecimiento. Bajo este concepto deben figurar los motores utilizados para accionar máquinas-herramientas y demás equipo empleados en la producción, montaje y transporte (excepto los que accionan vehículos), los motores de ventiladores de renovación de aire usados en el lugar del trabajo, etc.

No se incluyen los motores que accionan ventiladores de escritorio, equipos refrigeradores no industriales, aparatos de aire acondicionado de oficinas, etc.

La potencia en caballos de fuerza es la indicada en la placa de características del motor. Se sugiere limitar la información a los motores eléctricos de un caballo o más de potencia.

Para calcular la potencia total, si se utiliza el segundo método arriba referido, los motores eléctricos instalados deberán separarse según sean movidos por electricidad comprada o generada en el propio establecimiento. Debido a la dificultad de hacer esta distinción se sugiere el primer método (véase párrafo 4a), en cuyo caso no será necesario efectuar esta separación.

(3) *Generadores eléctricos.* Son las máquinas que transforman en energía eléctrica la energía mecánica que reciben de un motor primario.

Debe obtenerse la potencia registrada (en kilovatios o kilovoltio-amperios) de todos los generadores de corriente continua y alterna instalados en la fecha de referencia.

5. ADQUISICIONES Y VENTAS DE BIENES DEL ACTIVO FIJO

a. *Descripción.* Comprende las adquisiciones durante el año de bienes físicos (terrenos, edificios o instalaciones, maquinaria, equipo y vehículos nuevos y usados) cuya vida productiva probable sea de más de un año, hechas de otras empresas o producidas por el personal del establecimiento para el uso de éste. Comprende, además, las ventas de esta misma clase de bienes hechas a otros establecimientos durante el año.

Se incluyen las ampliaciones, reformas y mejoras de importancia para prolongar la vida económica de los bienes o aumentar su productividad. Se excluyen los valores fiduciarios, los gastos por concepto de reparaciones y mantenimiento y el activo fijo arrendado. Una indicación para distinguir una inversión de un gasto corriente, podría ser el hecho de que la primera se carga normalmente a una cuenta de activos fijos para los cuales, además, se mantiene una cuenta de depreciación.

Las inversiones deben valorarse al precio de entrega en el establecimiento más el costo de instalación, incluidos los gravámenes o impuestos, pero no los gastos de financiamiento.

b. *Clasificación.* Las adquisiciones y ventas de bienes del activo fijo deberán ser clasificadas de acuerdo con los siguientes renglones:

(1) *Activo fijo nuevo.* Comprende el valor de los bienes de capital que no han sido usados con anterioridad en el país, incluyendo todos los bienes fijos de capital importados nuevos o usados. Debe obtenerse información sobre el valor de las inversiones hechas en:

- (a) Maquinaria y equipos (incluyendo el de transporte); y
- (b) Edificios y otras construcciones.

(2) *Activo fijo construido por cuenta propia.* Es el valor de los bienes de capital construidos por el establecimiento para uso propio.

Se registrará el costo de la mano de obra y materiales y, de ser posible, los gastos generales de todo el trabajo efectuado, esté o no terminado. Debe incluirse en el valor de los bienes, el costo de los trabajos de ingeniería, arquitectura, etc. Debe obtenerse información sobre el valor de las inversiones hechas en:

- (a) Maquinaria y equipos (incluyendo el de transporte); y
- (b) Edificios y otras construcciones.

(3) *Activo fijo usado.* Comprende el valor de los bienes fijos de capital previamente utilizados en el país, incluyendo instalaciones, equipo reacondicionado y edificios adquiridos. Debe obtenerse información sobre el valor de las inversiones hechas en:

- (a) Maquinaria y equipos (incluyendo el de transporte); y
- (b) Edificios, otras construcciones y terrenos.

(4) *Activo fijo vendido.* Comprende el valor de los bienes fijos de capital vendidos (excepto los producidos por el establecimiento con destino a la venta) sin tener en cuenta su estado a los precios efectivamente recibidos. Debe obtenerse información sobre el valor de las ventas de:

- (a) Maquinaria y equipos (incluyendo el de transporte); y
- (b) Edificios, otras construcciones y terrenos.

6. EXISTENCIAS

a. *Descripción.* Comprende el valor de las existencias de propiedad de la empresas y en poder o bajo control del establecimiento, al principio y al fin del año, bien se encuentren en el propio establecimiento o en almacenes auxiliares.

b. *Clasificación.* El valor de las existencias debe clasificarse de acuerdo con las siguientes categorías:

(1) *Materias primas, materiales, combustibles, etc.* Comprende el valor contable de las materias primas, ingredientes, etc., utilizados en la fabricación del producto, combustibles, envases y materiales para trabajos de reparación y mantenimiento. Se incluyen también los materiales destinados a las construcciones efectuadas por cuenta propia, los artículos que se venden en el mismo estado en que se compraron, así como los materiales de propiedad del establecimiento que estén en poder de terceros para su elaboración. No se incluyen los materiales de propiedad de terceros en poder del establecimiento.

Cuando no sea posible obtener el valor contable de las existencias, la valoración debe efectuarse al precio de entrega, en el establecimiento, de cada artículo en la última transacción hecha antes de la fecha de referencia (sin incluir las rebajas o descuentos concedidos por el vendedor, pero sí los derechos de aduana y gravámenes tributarios).

En el caso de una empresa de múltiples unidades, las existencias de su propiedad que no estén asignadas a un establecimiento determinado, podrán clasificarse como pertenecientes a la oficina administrativa central. Cuando se trate de la minería, deben excluirse de esta categoría los combustibles producidos por el establecimiento.

(2) *Artículos en proceso de fabricación.* Es el valor de todos los artículos que han entrado en el proceso de producción, pero que no estaban terminados en las fechas de referencia.

Cuando no se disponga del valor contable para este renglón, la valoración debe efectuarse teniendo en cuenta el costo del trabajo realizado, incluyendo por lo menos el costo de los materiales y de la mano de obra utilizados. No se incluye el trabajo en curso de construcción de bienes del activo fijo por cuenta propia, el cual se registra en el renglón correspondiente de adquisiciones y ventas del activo fijo.

En las industrias de construcciones navales y de maquinaria pesada no es necesario pedir datos sobre esta categoría. [Véase tema 9b(1).]

(3) *Productos terminados.* Comprende el valor de los productos fabricados por el establecimiento en existencia en las fechas de referencia.

Se incluyen los productos terminados en poder de otro establecimiento, que hayan sido elaborados utilizando materias primas de propiedad de la unidad estadística. Si no existen registros contables adecuados, la valoración debe hacerse al precio de los productos semejantes despachados inmediatamente antes de las fechas de referencia, sin incluir las rebajas o descuentos concedidos, o incluyendo todo impuesto indirecto. Se excluyen los productos terminados en poder del establecimiento, elaborados con materiales de propiedad de terceros.

Para la minería, se incluyan las existencias de combustibles producidos por el establecimiento.

7. ENERGIA ELECTRICA CONSUMIDA

a. *Descripción.* Comprende el número de kilovatios-hora (KWh) consumidos durante el año por el establecimiento. El consumo aparente de electricidad corresponde a la suma de las cantidades de electricidad comprada más la generada, menos la electricidad vendida.

b. *Clasificación.* La información sobre energía eléctrica deberá clasificarse de acuerdo con los siguientes renglones:

(1) *Electricidad comprada.* Comprende el número de kilovatios-hora (KWh) y el costo total de la electricidad comprada por el establecimiento durante el año.

En principio, la valoración de la electricidad obtenida de una central eléctrica que se considere como unidad estadística independiente debe hacerse con base en

la tarifa comercial vigente, pero en la práctica puede ser necesario aceptar el valor contable de transferencia.

(2) *Electricidad generada*. Comprende el número de kilovatios-hora (KWh) de electricidad generada durante el año por el establecimiento, para su propio uso y para venta a terceros.

(3) *Electricidad vendida*. Comprende el número de kilovatios-hora (KWh) y el valor global de las ventas de electricidad durante el año.

En principio, la valoración de la electricidad suministrada a otros establecimientos de una misma empresa por una central accesoria se efectuará a base de la tarifa comercial vigente, pero en la práctica puede ser necesario aceptar el valor contable.

8. BIENES CONSUMIDOS (O RECIBIDOS) Y PAGOS POR SERVICIOS OBTENIDOS

a. *Descripción*. Comprende la suma de los valores correspondientes a: (1) materias primas y materiales consumidos (o recibidos) durante el año; (2) combustibles consumidos (o recibidos) durante el año; (3) pagos hechos a terceros por trabajos de reparación y mantenimiento y servicios de carácter industrial recibidos; y (4) valor de compra de los artículos vendidos sin transformación durante el año.

Respecto al valor de las materias primas, materiales y combustibles de propiedad de la unidad, que intervienen en el producto o en alguna etapa del proceso de producción, pueden usarse, dependiendo de los sistemas de contabilidad y de las costumbres nacionales, dos alternativas: (1) Valor del consumo y (2) valor de las compras o recibos. El valor del consumo se refiere al de los materiales *físicamente incorporados* al producto o *consumidos* en el proceso de producción durante el año, hayan sido adquiridos en el año de referencia o provengan de existencias anteriores. En cambio, el valor de las *compras o recibos* durante el año es el valor total de estos mismos materiales sin considerar si fueron consumidos, incorporados en el producto o no. Para utilizar este último valor en la determinación del valor agregado, se requerirá el ajuste correspondiente por cambios en las existencias de materias primas y materiales.

b. *Clasificación*. Los "bienes consumidos (o recibidos) y pagos por servicios obtenidos," deberán clasificarse de acuerdo con los siguientes renglones:

(1) *Materias primas y materiales (excepto combustibles), consumidos (o recibidos)*. Comprende el valor total de las materias primas, ingredientes, etc. que entran en la elaboración de los productos, el de los materiales secundarios (lubricantes, agua, material de embalar, herramientas pequeñas, repuestos, materiales para trabajos de reparación y mantenimiento, etc.) y el valor de los materiales usados en las construcciones por cuenta propia.

Deben obtenerse las cifras correspondientes a: (a) Valor total de las materias primas y materiales consumidos (o recibidos) y (b) valor y cantidad de los principales.

Cuando no existen registros contables, la valoración deberá hacerse a los precios pagados por el establecimiento o a los que debería pagar en caso de adquirirlos a la fecha en que se consumieron (o recibieron), puestos en el establecimiento.

(2) *Combustibles consumidos (o recibidos)*. Corresponde al valor de los combustibles usados por el establecimiento en la producción de calor o fuerza (incluida la gasolina y otros combustibles para vehículos), con excepción de los que entran en la elaboración del producto (que deben clasificarse como materias primas).

Deben obtenerse las cifras correspondientes a: (a) Valor total de los combustibles consumidos (o recibidos) y (b) valor y cantidad de los combustibles importantes.

En la minería sólo se incluyen en esta categoría los combustibles no producidos para la venta por la unidad estadística. En el consumo de cada uno de los

combustibles debe figurar la cantidad utilizada por la unidad declarante de su propia producción.

(3) *Trabajo de carácter industrial.* Comprende las sumas pagadas a terceros durante el año por trabajos realizados por contrato o comisión utilizando materiales controlados o de propiedad del establecimiento informante.

En este total están comprendidos además, los pagos a trabajadores en su propio domicilio, los costos para el informante (según el valor contable) de todo trabajo de carácter industrial y de los trabajos de reparación y mantenimiento, realizados por otros establecimientos de la misma empresa.

(4) *Artículos vendidos sin transformación.* Corresponde al valor de compra de los productos o materiales vendidos durante el año sin ninguna transformación.

En este valor se incluye, además del de los productos que no se suelen consumir en el establecimiento y que se compran con el fin de revenderlos, el valor de las materias primas, combustibles, etc. (excepto bienes del activo fijo), que el establecimiento vendió durante el año, en el mismo estado en que fueron adquiridos.

9. BIENES PRODUCIDOS (O EXPEDIDOS) E INGRESOS POR SERVICIOS PRESTADOS

a. *Descripción.* Comprende la suma de los valores correspondientes a (1) bienes o artículos producidos (o expedidos) durante el año; (2) trabajos realizados o servicios prestados a terceros; y (3) ventas de artículos sin transformación.

Respecto al valor de la producción, pueden usarse dos alternativas: (i) valor de los productos terminados y (ii) valor de los productos expedidos.

Si se utiliza la primera alternativa, el valor de la producción es igual al valor de los productos terminados durante el año, ajustado por el cambio en existencias de artículos en proceso de fabricación; si se utiliza la segunda alternativa, el valor de la producción es el valor de todos los productos expedidos (cuyo control ha cedido la unidad estadística durante el año por venta o transferencia) ajustado por los cambios en existencias de productos terminados y artículos en proceso de fabricación.

b. *Clasificación.* Los "bienes producidos (o expedidos) e ingresos por servicios prestados" deberán ser clasificados de acuerdo con los siguientes renglones:

(1) *Valor de los bienes producidos (o expedidos).* Es el valor total de los bienes producidos (o expedidos) por el establecimiento incluyendo el de los materiales de desecho o desperdicios vendidos. Deberá obtenerse además, el valor y cantidad de los productos considerados de mayor importancia.

En el caso de industrias que tienen un largo ciclo de producción (construcciones navales y maquinaria pesada), la producción puede definirse como la labor realizada durante el año.

En principio, la valoración de los productos debe hacerse al precio en el establecimiento al momento en que se acabaron (o expidieron), incluyendo los impuestos indirectos pero excluidos los gastos de transporte, descuentos, etc.; sin embargo, cuando esto no es posible se calcula el valor de los productos aplicando un precio medio de mercado durante el año.

(2) *Valor de los trabajos realizados o servicios prestados.* Comprende el valor total de los ingresos percibidos por trabajos realizados o servicios prestados a terceros, tales como los trabajos por contrato o a comisión efectuados por cuenta de terceros utilizando materiales de su propiedad, los trabajos de reparación, mantenimiento, instalación, investigación y construcción.

(3) *Valor de las ventas de artículos sin transformación.* Es el valor de las ventas en fábrica de los artículos o materiales expedidos durante el año de referencia, en el mismo estado en que se adquirieron.

10. VALOR AGREGADO

a. *Descripción.* Constituye una estimación del valor neto de producción durante el año y se obtiene de restar del valor bruto, el valor del consumo.

El valor bruto de la producción es la suma de los valores de:

- (1) Bienes producidos (o expedidos) [tema 9b(1)].
- (2) Cambio en existencias de artículos en proceso de fabricación [tema 6b(2)] o, cuando se usa el valor de las expediciones, cambio en existencias de artículos en proceso de fabricación y de productos terminados [temas 6b(2) y 6b(3)].
- (3) Activo fijo construído por cuenta propia [tema 5b(2)].
- (4) Trabajos realizados o servicios prestados [tema 9b(2)].
- (5) Electricidad vendida [tema 7b(3)].
- (6) Artículos vendidos sin transformación [tema 9b(3)].

El valor del consumo comprende la suma de los valores de:

- (1) Materias primas consumidas (o recibidas) y materiales utilizados en la construcción de bienes del activo fijo por cuenta propia [tema 8b(1)].
- (2) Combustibles consumidos (o recibidos) [tema 8b(2)].
- (3) Cuando se use el valor de las compras o recibos, cambio en existencias de materias primas, combustibles, etc. [tema 6b(1)].
- (4) Trabajos de carácter industrial realizados por terceros [tema 8b(3)].
- (5) Electricidad comprada [tema 7b(1)].
- (6) Artículos vendidos sin transformación (valor de compra) [tema 8b(4)].

TABULACION 1. RESUMEN GENERAL, SEGUN GRUPOS INDUSTRIALES

Grupos industriales	Número de establecimientos	Total de personas ocupadas en un período	Total de sueldos y salarios pagados durante el año	Potencia del equipo de fuerza motriz en una fecha (HP)	Incremento bruto del activo fijo durante el año	Variación del valor de las existencias durante el año	Valor del consumo durante el año	Valor bruto de la producción durante el año	Valor agregado durante el año
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j (i-h)
TOTAL									
110									
120									
.....									
.....									
201									
202									
.....									
.....									
399									

TABULACION 2. PERSONAL OCUPADO, SEGUN GRUPOS INDUSTRIALES

Grupos industriales	Número de establecimientos informantes	Personal ocupado en un período determinado						Empleados, promedio de cuatro períodos		
		Total	Propietarios y socios activos	Trabajadores familiares y otros no remunerados	Empleados		Administrativos, técnicos y afines	Operarios u obreros		
					Administrativos, técnicos y afines	Operarios u obreros				
						Hombres		Mujeres		
a	b	^c (d+e+f+g+h)	d	e	f	g	h	i	j	k
TOTAL										
110.....										
120.....										
.....										
.....										
201.....										
202.....										
.....										
.....										
399.....										

**TABULACION 3. SUELDOS Y SALARIOS PAGADOS Y HORAS-HOMBRE
TRABAJADAS POR LOS OPERARIOS U OBREROS, SEGUN GRUPOS
INDUSTRIALES**

Grupos industriales	Número de establecimientos informantes	Sueldos y salarios pagados				Horas-hombre trabajadas por los operarios u obreros durante el año
		Durante un periodo determinado a		Durante el año a		
		Empleados administrativos, técnicos, etc.	Operarios u obrerros	Empleados administrativos, técnicos, etc.	Operarios u obrerros	
a	b	c	d	e	f	g
TOTAL						
110.....						
120.....						
.....						
.....						
201.....						
202.....						
.....						
.....						
399.....						

TABULACION 4. POTENCIA DEL EQUIPO DE FUERZA MOTRIZ,
SEGUN GRUPOS INDUSTRIALES

Grupos industriales	Número de establecimientos informantes	Potencia del equipo de fuerza motriz en una fecha (HP)	Potencia de los motores primarios (HP)		Potencia de los motores eléctricos (HP)	
			Acoplados a generadores eléctricos	Aplicados a las máquinas	Movidos por electricidad comprada ¹	Movidos por electricidad generada en el propio establecimiento ¹
a	b	^c (e+f+g ó d+e+f)	d	e	f	g
TOTAL						
110.....						
120.....						
.....						
.....						
201.....						
202.....						
.....						
.....						
399.....						

¹ Esta separación no es necesaria si se utiliza el primer método para determinar la potencia total [tema 4b (2)].

**TABULACION 5. POTENCIA DE LOS MOTORES PRIMARIOS Y
GENERADORES ELECTRICOS, SEGUN GRUPOS INDUSTRIALES**

Grupos industriales	Número de establecimientos informantes	Potencia de los motores primarios (HP)						Capacidad de los generadores eléctricos (KW)
		Acoplados a generadores eléctricos			Aplicados a las máquinas			
		Máquinas y turbinas a vapor	Motores de combustión interna	Ruedas y turbinas hidráulicas	Máquinas y turbinas a vapor	Motores de combustión interna	Ruedas y turbinas hidráulicas	
a	b	c	d	e	f	g	h	i
TOTAL								
110.....								
120.....								
.....								
.....								
201.....								
202.....								
.....								
.....								
399.....								

TABULACION 6. ADQUISICIONES Y VENTAS DE BIENES DEL ACTIVO FIJO, SEGUN GRUPOS INDUSTRIALES

Grupos industriales	Número de establecimientos informantes	Incremento bruto del activo fijo durante el año			Adquisiciones de bienes nuevos del activo fijo y construcción por cuenta propia		Adquisiciones menos ventas de bienes del activo fijo usados	
		Total	Maquinaria y equipo	Edificios, terrenos y otras construcciones	Maquinaria y equipo	Edificios, y otras construcciones	Maquinaria y equipo	Edificios, terrenos y otras construcciones
a	b	c (d+e)	d (f+h)	e (g+i)	f	g	h	i
TOTAL								
110								
120								
.....								
.....								
201								
202								
.....								
.....								
399								

TABULACION 7. VALOR DE LAS EXISTENCIAS, SEGUN GRUPOS INDUSTRIALES

Grupos industriales	Número de establecimientos informantes	Variación del valor de las existencias durante el año				Valor de las existencias al principio del año				Valor de las existencias al fin del año			
		Total	Materias primas, materiales, combustibles, etc.	Artículos en proceso de elaboración	Productos terminados	Total	Materias primas, materiales, combustibles, etc.	Artículos en proceso de elaboración	Productos terminados	Total	Materias primas, materiales, combustibles, etc.	Artículos en proceso de elaboración	Productos terminados
a	b	$\frac{c}{(d+e+f)}$	$\frac{d}{(l-h)}$	$\frac{e}{(m-i)}$	$\frac{f}{(n-j)}$	$\frac{g}{(h+i+j)}$	h	i	j	$\frac{k}{(l+m+n)}$	l	m	n
TOTAL													
110.....													
120.....													
.....													
.....													
201.....													
202.....													
.....													
.....													
399.....													

TABULACION 8. VALOR DEL CONSUMO DURANTE EL AÑO,
SEGUN GRUPOS INDUSTRIALES

Grupos industriales	Número de establecimientos informantes	Valor del consumo durante el año					
		Total ¹	Valor de las materias primas consumidas (o recibidas)	Valor de los combustibles consumidos (o recibidos)	Valor de la electricidad comprada	Sumas pagadas por trabajos de carácter industrial	Valor de compra de los artículos vendidos sin elaboración
a	b	^c (d+e+f+g+h)	d	e	f	g	h
TOTAL							
110.....							
120.....							
.....							
.....							
201.....							
202.....							
.....							
.....							
399.....							

¹ Ajustado por la variación de existencias de materias primas, combustibles, etc., si se ha usado el valor de las compras o recibos.

TABULACION 9. ENERGIA ELECTRICA CONSUMIDA DURANTE EL AÑO, SEGUN GRUPOS INDUSTRIALES

Grupos industriales	Número de establecimientos informantes	Energía eléctrica (KWh)			
		Consumida	Comprada	Producida en el establecimiento	Vendida
a	b	$\frac{c}{(d+e-f)}$	d	e	f
TOTAL.....					
110.....					
120.....					
.....					
.....					
201.....					
202.....					
.....					
.....					
399.....					

TABULACION 10. VALOR BRUTO DE LA PRODUCCION DURANTE EL AÑO, SEGUN GRUPOS INDUSTRIALES

Grupos industriales	Número de establecimientos informantes	Valor bruto de la producción durante al año					
		Total	Valor de los bienes producidos ¹	Valor de los trabajos realizados o servicios prestados	Valor de las ventas de artículos sin transformación	Valor de la electricidad vendida	Valor de los bienes del activo fijo construidos por cuenta propia
a	b	$\frac{c}{(d+e+f+g+h)}$	d	e	f	g	h
TOTAL.....							
110.....							
120.....							
.....							
.....							
201.....							
202.....							
.....							
.....							
399.....							

¹ Ajustado por la variación de existencias de artículos en proceso o (cuando se use el valor de las expediciones) por la variación de existencias de artículos en proceso y productos terminados.

TABULACION 11. PRINCIPALES MATERIAS PRIMAS CONSUMIDAS (O RECIBIDAS) DURANTE EL AÑO, SEGUN GRUPOS INDUSTRIALES

Grupos industriales	Principales materias primas (nombres)	Unidad de cantidad	Cantidad	Valor
a	b	c	d	e
TOTAL.....		—	—	
110.....	Materia prima A.....			
	Materia prima B.....			
			
	Otras materias primas.....	—	—	
	TOTAL.....	—	—	
120.....	Materia prima A'.....			
	Materia prima B'.....			
			
	Otras materias primas.....	—	—	
	TOTAL.....	—	—	
.....	Materia prima A''.....			
	Materia prima B''.....			
			
	Otras materias primas.....	—	—	
	TOTAL.....	—	—	
399.....	Materia prima A'''.....			
	Materia prima B'''.....			
			
	Otras materias primas.....	—	—	
	TOTAL.....	—	—	

**TABULACION 12. VALOR Y CANTIDAD DE LOS PRINCIPALES COMBUSTIBLES
CONSUMIDOS (O RECIBIDOS) DURANTE EL AÑO, SEGUN
GRUPOS INDUSTRIALES**

Grupos industriales	Número de establecimientos informantes	Valor total de los combustibles consumidos (o recibidos)	Combustible A		Combustible B		Combustible ..		Otros combustibles
			Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Valor
a	b	^c (e+g+i+j)	d	e	f	g	h	i	j
TOTAL									
110.....									
120.....									
.....									
.....									
201.....									
202.....									
.....									
.....									
399.....									

TABULACION 13. PRINCIPALES ARTICULOS PRODUCIDOS (O EXPEDIDOS)
DURANTE EL AÑO, SEGUN GRUPOS INDUSTRIALES

Grupos industriales	Principales artículos (nombres)	Unidad de cantidad	Cantidad	Valor
a	b	c	d	e
TOTAL		—	—	
110.....	Artículo A..... Artículo B..... Otros artículos..... TOTAL	—	—	
120.....	Artículo A'..... Artículo B'..... Otros artículos..... TOTAL	—	—	
.....	Artículo A''..... Artículo B''..... Otros artículos..... TOTAL	—	—	
399.....	Artículo A'''..... Artículo B'''..... Otros artículos..... TOTAL	—	—	

TABULACION 14. RESUMEN GENERAL, SEGUN AGRUPACIONES
INDUSTRIALES Y TAMAÑO DE LOS ESTABLECIMIENTOS

Agrupaciones industriales y tamaño de los establecimientos	Número de establecimientos	Total de personas ocupadas en un período	Total de sueldos y salarios pagados durante el año	Potencia del equipo de fuerza motriz en una fecha (HP)	Incremento bruto del activo fijo durante el año	Variación del valor de las existencias durante el año	Valor del consumo durante el año	Valor bruto de la producción durante el año	Valor agregado durante el año
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j (i-h)
<p>TOTALES</p> <p>De 10 a 19 personas ocupadas</p> <p>De 20 a 49 personas ocupadas</p> <p>.....</p> <p>Agrupación 11</p> <p>De 10 a 19 personas ocupadas</p> <p>De 20 a 49 personas ocupadas</p> <p>.....</p> <p>Agrupación ..</p> <p>De 10 a 19 personas ocupadas</p> <p>De 20 a 49 personas ocupadas</p> <p>.....</p> <p>Agrupación 39</p> <p>De 10 a 19 personas ocupadas</p> <p>De 20 a 49 personas ocupadas</p> <p>.....</p>									

TABULACION 15. OPERARIOS U OBREROS: NUMERO, REMUNERACIONES Y HORAS-HOMBRE TRABAJADAS, SEGUN AGRUPACIONES INDUSTRIALES Y TAMAÑO DE LOS ESTABLECIMIENTOS

Agrupaciones industriales y tamaño de los establecimientos	Número de establecimientos	Operarios u obreros ocupados				Sueldos y salarios pagados a los operarios u obreros durante el año	Horas-hombre trabajadas por los operarios u obreros durante el año
		En un período determinado		Promedio de cuatro períodos			
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
a	b	c	d	e	f	g	h
TOTALES							
De 10 a 19 personas ocupadas.....							
De 20 a 49 personas ocupadas.....							
.....							
Agrupación 11							
De 10 a 19 personas ocupadas.....							
De 20 a 49 personas ocupadas.....							
.....							
Agrupación ..							
De 10 a 19 personas ocupadas.....							
De 20 a 49 personas ocupadas.....							
.....							
Agrupación 39							
De 10 a 19 personas ocupadas.....							
De 20 a 49 personas ocupadas.....							
.....							

TABULACION 16. RESUMEN GENERAL, SEGUN AGRUPACIONES INDUSTRIALES Y ORGANIZACION JURIDICA

Agrupaciones industriales y organización jurídica	Número de establecimientos	Total de personas ocupadas en un período	Total de sueldos y salarios pagados durante el año	Potencia del equipo de fuerza motriz en una fecha (HP)	Incremento bruto del activo fijo durante el año	Variación del valor de las existencias durante el año	Valor del consumo durante el año	Valor bruto de la de la producción durante el año	Valor agregado durante el año
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j (i-h)
TOTALES									
Empresas unipersonales.....									
Sociedades de personas.....									
Sociedades de capital.....									
.....									
Agrupación 11									
Empresas unipersonales.....									
Sociedades de personas.....									
.....									
Agrupación 12									
Empresas unipersonales.....									
Sociedades de personas.....									
.....									
Agrupación ..									
Empresas unipersonales.....									
Sociedades de personas.....									
.....									
Agrupación 39									
Empresas unipersonales.....									
.....									

b. Censo de Construcción

CONTENIDO

Campo de aplicación

Unidad estadística

Descripción

Características

Clasificación

Lista de temas

1. Personal ocupado
2. Sueldos y salarios
3. Adquisiciones y ventas de bienes del activo fijo
4. Existencias
5. Bienes consumidos y pagos por trabajos y servicios recibidos
6. Construcciones realizadas o ingresos por servicios prestados
7. Valor agregado

CAMPO DE APLICACIÓN

El censo de construcción cubre las unidades estadísticas que se dedican principalmente a las actividades comprendidas en la división 4 de la *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas* (CIU). Sin embargo, en vista de las dificultades prácticas para obtener información, el presente programa se refiere a un censo de empresas, más bien que a un censo de la actividad de construcción en su conjunto.

UNIDAD ESTADÍSTICA

a. *Descripción.* Para los fines del censo, la unidad estadística se describe como la combinación de actividades y recursos que dedica una unidad propietaria o administradora única principalmente a la construcción, para la cual se llevan registros independientes que puedan proporcionar los datos de los temas que se solicitan.

La unidad que forma parte de una empresa y proporciona servicios principalmente a unidades de la propia empresa, debe ser clasificada de acuerdo con la actividad de la unidad o unidades a las que sirve. Si los servicios prestados se destinan principalmente a otras empresas o a terceros, la unidad debe ser tratada como unidad estadística independiente. Además, conviene incluir, en la medida en que sea posible, las empresas estatales y otras de índole similar, dedicadas a actividades de construcción, así como las entidades de carácter oficial, privado o mixto organizadas para la ejecución de una obra o programa de construcción determinado.

b. *Características*

(1) *Organización jurídica.* Se entiende por "organización jurídica," la forma legal como está constituida la unidad estadística. La clasificación debe ser la misma señalada para el programa del censo de manufactura y minería.

(2) *Tamaño.* El tamaño de la unidad estadística será determinado por el total de personas ocupadas. Para los fines de comparabilidad interamericana es conveniente adoptar, por lo menos, como límites inferiores de los intervalos de clase, 10, 20, 50, 100 y más personas ocupadas.

c. *Clasificación.* Las unidades estadísticas deberán clasificarse de acuerdo como (1) organización jurídica y (2) tamaño.

DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS TEMAS

1. PERSONAL OCUPADO

a. *Descripción.* (La misma del tema 1 del programa del censo de manufactura y minería.)

b. *Período de referencia.* Cada nación determinará un período de referencia (una semana o un período de pago), para el recuento del personal ocupado.

Para la categoría de empleados y obreros, que se describe más adelante, se debe investigar además: (1) El número de empleados administrativos, etc. en cuatro períodos (uno en cada trimestre) y (2) el número de obreros en doce períodos (mensual). Uno de estos períodos, para empleados y obreros, debe coincidir con aquel a que se refiere la información para las otras categorías del personal.

c. *Clasificación.* El personal ocupado, deberá clasificarse de acuerdo con las siguientes categorías:

(1) *Propietarios y socios activos.* (La misma descripción del tema 1c(1) del programa del censo de manufactura y minería.)

(2) *Trabajadores familiares y otros no remunerados.* (La misma descripción del tema 1c(2) del programa del censo de manufactura y minería.)

(3) *Empleados y obreros.* Se sugiere que esta categoría se clasifique de la siguiente manera:

(a) *Empleados administrativos, técnicos, etc.* Comprende los gerentes y directores a sueldo, ingenieros, arquitectos, proyectistas y calculistas, dibujantes, mecanógrafos, tenedores de libros, pagadores y otros que se dedican a los trabajos de oficina de la unidad estadística.

(b) *Operarios u obreros.* Corresponde al personal ocupado en la construcción, que desempeña por lo general una labor manual o física en cualquiera de las etapas del proceso, desde el momento en que se prepara el sitio para la obra hasta que se la concluye. Entre estas personas figuran los maestros de obra, capataces, albañiles y peones, operadores de máquinas, así como los artesanos auxiliares tales como carpinteros, mecánicos, electricistas, plomeros, inspectores y las personas encargadas de almacenar o transportar materiales. Los trabajadores que la unidad estadística ocupa por contrato y a los cuales no paga un salario, no deben ser considerados como parte del personal empleado.

2. SUELDOS Y SALARIOS

a. *Descripción.* (La misma del tema 3 del programa del censo de manufactura y minería.)

b. *Clasificación.* (La misma del tema 3 del programa del censo de manufactura y minería.)

3. ADQUISICIONES Y VENTAS DE BIENES DEL ACTIVO FIJO

a. *Descripción.* (La misma del tema 5 del programa del censo de manufactura y minería.) Se excluye el valor de las obras ejecutadas para la venta o por encargo, como también cualquier otro activo fijo que no sea utilizado por la unidad estadística para sus propias actividades.

b. *Clasificación.* (La misma del tema 5 del programa del censo de manufactura y minería.)

4. EXISTENCIAS

a. *Descripción.* El concepto de "existencias" comprende el valor de los materiales de construcción, partes, accesorios, combustibles, lubricantes, etc., de propiedad o bajo control de la unidad estadística al principio y al fin del año, bien se encuentren en depósitos o almacenes especiales o se hallen en los sitios, en donde se construyen las obras. La valoración de las existencias debe hacerse con base en el valor contable.

5. BIENES CONSUMIDOS Y PAGOS POR TRABAJOS Y SERVICIOS OBTENIDOS

a. *Descripción.* El concepto de "bienes consumidos y pagos por trabajos y servicios obtenidos" comprende: (1) el valor de los materiales, partes, accesorios, combustibles y lubricantes de propiedad o bajo control de la unidad estadística consumidos durante el año; y (2) las sumas pagadas por concepto de trabajos y servicios por subcontrato y otros gastos.

b. *Clasificación.* La información sobre los bienes consumidos y pagos por trabajos y servicios obtenidos deberá clasificarse de acuerdo con los renglones siguientes:

(1) *Materiales de construcción, etc.* Comprende los materiales, partes, accesorios, etc., de propiedad o bajo control de la unidad estadística consumidos durante el año en las labores de construcción y trabajos relacionados.

(2) *Combustibles y lubricantes.* Corresponde al valor de los combustibles (inclusive gasolina) y lubricantes usados en los trabajos de construcción así como para vehículos y maquinaria.

(3) *Trabajos y servicios por subcontrato.* Corresponde al importe pagado por obras parciales realizadas por terceros para la unidad estadística durante el año. Deben incluirse además, las sumas pagadas a trabajadores que, en forma ocasional, intervinieron en tareas auxiliares o complementarias sin que hubieran conestado, como empleados, en las nóminas de pago de la unidad estadística.

(4) *Otros gastos.* Comprende los realizados durante el año (excepto en materiales, combustibles y lubricantes), relativos a energía eléctrica comprada, pagos a terceros por trabajos de reparación y mantenimiento de bienes del activo fijo de uso de la unidad estadística y valor de compra de los artículos vendidos en el mismo estado en que se compraron.

6. CONSTRUCCIONES REALIZADAS E INGRESOS POR SERVICIOS PRESTADOS

a. *Descripción.* Corresponde al valor total de: (1) Obras ejecutadas; (2) trabajos por subcontrato; (3) servicios de administración, supervisión, etc.; y (4) artículos vendidos durante el año. Para calcular el valor de las obras ejecutadas será necesario solicitar tanto el valor de las terminadas durante el año, como el valor de las obras en ejecución al principio y fin del año.

b. *Clasificación.* La información sobre "las construcciones realizadas o ingresos por servicios prestados," deberá clasificarse de acuerdo con los renglones siguientes:

(1) *Ejecución de obras.* Corresponde al valor de las obras ejecutadas, terminadas o no, por la unidad estadística durante el año por cuenta propia para la venta o por contrato o encargo para terceros. En el valor de las obras, no debe incluirse el valor de los terrenos.

El valor de las obras ejecutadas deberá clasificarse en la siguiente forma:

(a) *Construcción de edificios:*

- (i) Residenciales.
- (ii) Industriales.
- (iii) Comerciales.
- (iv) Otros.

(b) *Construcciones de otras obras:*

- (i) Calles, caminos, puentes, aeropuertos y obras relacionadas.
- (ii) Abastecimiento de agua, alcantarillado y otras obras de ingeniería sanitaria.
- (iii) Construcciones portuarias.
- (iv) Presas, obras hidráulicas y de irrigación.
- (v) Obras relacionadas con la producción, transformación y distribución de electricidad y obras relacionadas con comunicaciones telegráficas y telefónicas.
- (vi) Líneas férreas.
- (vii) Obras relacionadas con la producción, refinación y distribución de petróleo y gas.
- (viii) Otras obras.

(2) *Trabajos por subcontrato.* Corresponde a los ingresos recibidos por la ejecución de obras y trabajos parciales (movimiento de tierras, excavaciones, fundaciones y cimentación, demoliciones, reparaciones y remodelaciones, estructuras, dragados, limpieza, instalaciones especiales, etc.) y cualquier otro servicio técnico prestado por subcontrato por la unidad estadística.

(3) *Servicios de administración, supervisión y trabajos técnicos.* Comprende los ingresos de la unidad estadística proveniente de servicios de supervisión o fiscalización, administración o dirección de obras, diseños, proyectos, cálculos técnicos, presupuestos y arbitrajes, etc., y el valor de las exploraciones y levantamientos, mediciones, inspecciones y avalúos realizados. Los ingresos que se incluyen en este grupo corresponden exclusivamente a los que no pueden clasificarse en el valor de la obra ejecutada por contrato [tema 6b(1)] o en el valor de los trabajos por subcontrato [tema 6b(2)].

(4) *Artículos vendidos.* Corresponde al valor de las ventas de materiales e implementos de construcción, efectuadas durante el año por la unidad estadística, no incluidas en el valor de la obra ejecutada por contrato [tema 6b(1)] o en el valor de los trabajos por subcontrato [tema 6b(2)].

7. VALOR AGREGADO

a. *Descripción.* Es la diferencia entre el valor total de las obras ejecutadas, terminadas o no, los servicios prestados, tanto por cuenta propia para la venta, como por cuenta de terceros y el valor de los artículos vendidos durante el año [tema 6] y los gastos en materiales de construcción, combustibles y lubricantes, pagos a "subcontratistas" y otros gastos [tema 5]. En el valor de las obras, se incluye además el costo de los bienes del activo fijo (edificios y otras construcciones) construídos por la unidad estadística durante el año para su propio uso.

TABULACION 1. RESUMEN GENERAL, SEGUN ORGANIZACION JURIDICA DE LAS UNIDADES ESTADISTICAS

Organización jurídica	Número de unidades estadísticas	Promedio de empleados en cuatro periodos del año	Total de sueldos y salarios pagados durante el año	Incremento bruto del activo fijo durante el año	Valor total de los bienes consumidos y pagos por trabajos y servicios	Valor de las construcciones realizadas o ingresos por servicios prestados	Valor agregado
a	b	c	d	e	f	g	h (g-f)
TOTAL							
Empresas unipersonales							
Sociedades de personas							
Sociedades de capital							
Cooperativas							
Empresas estatales							
Otras							

TABULACION 2. PERSONAL OCUPADO Y REMUNERACIONES PAGADAS EN UN PERIODO DETERMINADO, SEGUN TAMAÑO DE LAS UNIDADES ESTADISTICAS

Tamaño de unidades estadísticas	Número de unidades estadísticas informantes	Personal ocupado en un período determinado						Sueldos y salarios pagados en un período determinado		
		Total	Propietarios y socios activos	Trabajadores familiares y otros no remunerados	Empleados		Total	A empleados administrativos, técnicos, etc.	A operarios u obreros	
					Administrativos, técnicos, etc.	Operarios u obreros				
						Hombres				Mujeres
a	b	c (d+e+f+g+h)	d	e	f	g	h	i (j+k)	j	k
TOTAL										
De 10 a 19 personas ocupadas..										
De 20 a 49 personas ocupadas..										
De 50 a 99 personas ocupadas..										
De 100 a.....										
.....										

TABULACION 3. PERSONAL OCUPADO Y REMUNERACIONES PAGADAS EN UN PERIODO DETERMINADO, SEGUN ORGANIZACION JURIDICA DE LAS UNIDADES ESTADISTICAS

Organización jurídica	Número de unidades estadísticas informantes	Personal ocupado en un período determinado						Sueldos y salarios pagados en un período determinado		
		Total	Propietarios y socios activos	Trabajadores familiares y otros no remunerados	Empleados		Total	A empleados administrativos, técnicos, etc.	A operarios u obreros	
					Administrativos, técnicos, etc.	Operarios u obreros				
a	b	^c (d+e+f+g+h)	d	e	f	Hombres g	Mujeres h	ⁱ (j+k)	j	k
TOTAL.....										
Empresas unipersonales.....										
Sociedades de personas.....										
Sociedades de capital.....										
Cooperativas.....										
Empresas estatales.....										
Otras.....										

TABULACION 5. NUMERO DE OPERARIOS U OBREROS, POR TAMAÑO DE LAS UNIDADES ESTADISTICAS, SEGUN MESES

Meses	Total de obreros ocupados en el mes	Número de operarios u obreros en las unidades estadísticas del tamaño indicado				
		De 10 a 19 personas ocupadas	De 20 a 49 personas ocupadas	De 50 a 99 personas ocupadas	De 100 a....
a	b (c+d+e+f+g)	c	d	e	f	g
Enero.....						
Febrero.....						
Marzo.....						
.....						
.....						
.....						
.....						
Diciembre.....						
Promedio.....						

TABULACION 6. ADQUISICIONES Y VENTAS DE BIENES DEL ACTIVO FIJO DURANTE EL AÑO, SEGUN TAMAÑO DE LAS UNIDADES ESTADISTICAS

Tamaño de las unidades estadísticas	Número de unidades estadísticas informantes	Incremento bruto del activo fijo			Adquisiciones de bienes nuevos y construcción para uso propio		Adquisiciones menos ventas de bienes del activo fijo usados	
		Total	Maquinaria y equipo	Edificios, terrenos y otras construcciones	Maquinaria y equipo	Edificios, y otras construcciones	Maquinaria y equipo	Edificios, terrenos y otras construcciones
a	b	c (d+e)	d (f+h)	e (g+i)	f	g	h	i
TOTAL								
De 10 a 19 personas ocupadas								
De 20 a 49 personas ocupadas								
De 50 a 99 personas ocupadas								
De 100 a								

TABULACION 7. VALOR DE LAS EXISTENCIAS, SEGUN TAMAÑO DE LAS UNIDADES ESTADISTICAS

Tamaño de las unidades estadísticas	Número de unidades estadísticas informantes	Variación del valor de las existencias durante el año	Valor de las existencias al principio del año	Valor de las existencias al final del año
a	b	$\frac{c}{(e-d)}$	d	e
TOTAL				
De 10 a 19 personas ocupados				
De 20 a 49 personas ocupadas				
De 50 a 99 personas ocupadas				
De 100 a.....				
.....				

TABULACION 8. VALOR DE LOS BIENES CONSUMIDOS Y PAGOS POR SERVICIOS OBTENIDOS DURANTE EL AÑO, SEGUN TAMAÑO DE LAS UNIDADES ESTADISTICAS

Tamaño de las unidades estadísticas	Número de unidades estadísticas informantes	Valor de los bienes consumidos y pagos por servicios obtenidos				
		Total	Valor de los materiales de construcción consumidos	Valor de los combustibles y lubricantes consumidos	Valor de los trabajos y servicios por subcontrato pagados a terceros	Otros gastos
a	b	$\frac{c}{(d+e+f+g)}$	d	e	f	g
TOTAL						
De 10 a 19 personas ocupadas.....						
De 20 a 49 personas ocupadas.....						
De 50 a 99 personas ocupadas.....						
De 100 a.....						
.....						

TABULACION 9. VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES REALIZADAS, INGRESOS POR SERVICIOS PRESTADOS Y VALOR AGREGADO DURANTE EL AÑO, SEGUN TAMAÑO DE LAS UNIDADES ESTADISTICAS

Tamaño de las unidades estadísticas	Número de unidades estadísticas informantes	Valor de las construcciones realizadas e ingresos por servicios prestados					
		Total	Valor de las obras ejecutadas	Valor de los trabajos por sub-contrato	Valor de los servicios de administración, supervisión y trabajos técnicos	Valor de los artículos vendidos	Valor agregado
a	b	c d+e+f+g)	d	e	f	g	h
TOTAL...							
De 10 a 19 personas ocupadas							
De 20 a 49 personas ocupadas							
De 50 a 99 personas ocupadas							
De 100 a.....							
.....							

TABULACION 10. VALOR DE LAS OBRAS EJECUTADAS DURANTE EL AÑO, SEGUN CLASE DE OBRAS

Clase de obras	Valor total de las obras ejecutadas
a	b
TOTAL.....	
Construcción de edificios	
Residenciales.....	
Industriales.....	
.....	
Construcción de otras obras	
Calles, caminos, etc.....	
Abastecimiento de.....	
.....	
.....	

c. Censo de Producción y Distribución de Electricidad

CONTENIDO

Campo de aplicación

Unidad estadística

Descripción

Características

Clasificación

Lista de temas

1. Personal ocupado
2. Sueldos y salarios
3. Adquisiciones y ventas de bienes del activo fijo
4. Existencias
5. Equipo instalado para la producción, transmisión y distribución de electricidad
6. Valor de los pagos a otras unidades
7. Producción y distribución de electricidad
8. Valor total de los ingresos
9. Valor agregado

CAMPO DE APLICACIÓN

El censo de producción y distribución de electricidad cubre las unidades estadísticas que se dedican principalmente a las actividades comprendidas en el grupo 511 de la *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas (CIU)*.

UNIDAD ESTADÍSTICA

a. *Descripción.* La unidad estadística, para los fines censales, es la combinación de actividades y recursos que dedica una unidad propietaria o administradora única a la producción y/o distribución de electricidad y servicios relacionados, para la cual se llevan registros independientes que pueden proporcionar los datos de los temas que se investigan.

La unidad que forma parte de una empresa y proporciona servicios principalmente a uno o varios establecimientos de la misma, constituye una unidad accesoria y debe clasificarse de acuerdo con la principal actividad del establecimiento o establecimientos a los cuales sirve. Si los servicios que presta son principalmente dedicados a otras empresas o al público, la unidad debe ser tratada como independiente.

b. *Características*

(1) *Clase de actividad.* La señalada en el campo de aplicación. Las unidades estadísticas deben ser clasificadas de acuerdo con los renglones siguientes:

- (a) Unidades estadísticas que tienen plantas generadoras.
- (b) Unidades estadísticas que no tienen plantas generadoras.

(2) *Organización jurídica.* Se entiende por "organización jurídica" la forma legal como está constituida la unidad estadística. La clasificación debe ser la misma señalada para el programa del censo de manufactura y minería.

(3) *Tamaño.* (a) El tamaño de la unidad estadística será determinado por el total de personas ocupadas. Para los fines de comparabilidad interamericana, es conveniente adoptar, por lo menos, como límites de los intervalos de clase, 5, 10, 20, 50, 100 y más personas ocupadas; y (b) las unidades estadísticas que tienen plantas generadoras, se clasificarán, además, según la potencia en KW de los generadores instalados utilizando por lo menos, como límites de los intervalos de clase, 50, 100, 1 000, 5 000 y 10 000 kilovatios.

c. *Clasificación.* Las unidades estadísticas productoras y/o distribuidoras de electricidad deberán clasificarse por (1) clase de actividad, (2) organización jurídica, y (3) tamaño.

DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS TEMAS

1. PERSONAL OCUPADO

a. *Descripción.* (La misma del tema 1 del programa del censo de manufactura y minería.)

b. *Período de referencia.* Cada nación determinará un período de referencia (una semana o un período de pago) para el recuento del personal ocupado.

Para la categoría de empleados y obreros, que se describe más adelante, se debe investigar, además, el número de personas empleadas en varios períodos del año, de preferencia cuatro, uno en cada trimestre; uno de estos períodos debe coincidir con aquel a que se refiere la información para la categoría de propietarios y socios activos.

c. *Clasificación.* El "personal ocupado" deberá ser clasificado de acuerdo con las categorías siguientes:

(1) *Propietarios y socios activos.* (La misma descripción de esta categoría del programa del censo de manufactura y minería [1c(1)].)

(2) *Empleados y obreros.* (La misma descripción de esta categoría del programa del censo de manufactura y minería [1c(3)].) Esta categoría deberá clasificarse de acuerdo con los renglones siguientes:

(a) *Empleados administrativos, técnicos, etc.* Comprende los gerentes y directores a sueldo, ingenieros, jefes administrativos, mecanógrafos, tenedores de libros y otros empleados que se dedican a los trabajos administrativos de la unidad estadística.

(b) *Operarios u obreros.* Comprende el personal ocupado directamente en los procesos de generación o producción, transformación y distribución de electricidad, así como los operarios u obreros cuya responsabilidad principal está relacionada con los trabajos de reparación y mantenimiento y otros servicios auxiliares. Se incluyen, además, los inspectores o vigilantes, el personal que lleva los registros de operación del equipo, personal de limpieza, etc.

2. SUELDOS Y SALARIOS

a. *Descripción.* (La misma del tema 3 del programa del censo de manufactura y minería.)

b. *Clasificación.* (La misma del tema 3 del programa del censo de manufactura y minería.)

3. ADQUISICIONES Y VENTAS DE BIENES DEL ACTIVO FIJO

a. *Descripción.* (La misma del tema 5 del programa del censo de manufactura y minería.)

b. *Clasificación.* (La misma del tema 5 del programa del censo de manufactura y minería.)

4. *EXISTENCIAS*

a. *Descripción.* Comprende el valor total de las existencias de propiedad o bajo control de la unidad estadística, al principio y fin del año, bien se encuentren en la oficina central, en las plantas o en almacenes auxiliares. Se incluyen los valores de combustibles, lubricantes, materiales y repuestos.

5. *EQUIPO INSTALADO PARA LA PRODUCCION, TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD*

a. *Descripción.* Comprende el conjunto de máquinas, aparatos e instalaciones de propiedad de la unidad estadística o controlado por ésta para producir, transmitir y distribuir energía eléctrica, en una fecha determinada.

b. *Clasificación.* La información sobre el "equipo instalado" deberá ser clasificada de acuerdo con los renglones siguientes:

(1) *Equipo para la producción de energía mecánica y eléctrica:*

(a) *Motores primarios acoplados a generadores.* Comprende todas las máquinas destinadas a producir energía mecánica, accionadas por combustible, agua, gas, vapor, etc. Debe obtenerse información sobre la potencia en HP para:

- (i) Máquinas y turbinas de vapor.
- (ii) Motores de combustión interna.
- (iii) Ruedas y turbinas hidráulicas.

Con respecto a esta última clase, puede ser útil la subdivisión por tipo de turbina (reacción, impulsión, etc.) indicando la velocidad de rotación de cada una.

(b) *Generadores eléctricos.* Son las máquinas que reciben energía mecánica de un "motor primario" y la transforman en energía eléctrica. Debe obtenerse información sobre la potencia (en kilovatios y/o kilovatio-amperios) de todos los generadores instalados en la fecha de referencia; se sugiere separar los generadores de corriente continua (dínamos) de los generadores de corriente alterna (alternadores); en ambos casos, la potencia debe referirse exclusivamente al generador sin considerar la potencia de las excitatrices.

(c) *Motores eléctricos.* Son los motores que transforman la energía eléctrica que reciben en energía mecánica. Su potencia debe medirse en HP.

(2) *Equipo para la transmisión (alto voltaje) de electricidad:*

(a) *Transformadores eléctricos.* Comprende todos los aparatos estáticos utilizados para convertir la energía recibida a cierta tensión, en energía eléctrica servida a tensión diferente. Debe obtenerse información sobre la potencia (en KVA) de todos los transformadores localizados o instalados en la red, antes de las estaciones de distribución.

(b) *Líneas de transmisión.* Corresponde a los cables de alta tensión (voltaje) que transmiten la energía eléctrica desde la central generadora hasta las estaciones de distribución. Se sugiere obtener la longitud de las líneas de transmisión y su tensión en voltios. Puede ser de interés hacer una tabulación de las longitudes de acuerdo con las principales tensiones de transmisión.

(3) *Equipo para la distribución de electricidad:*

(a) *Estaciones y subestaciones de distribución.* Corresponde al equipo (uno o más convertidores) y a las instalaciones auxiliares necesarias para cambiar la tensión de la energía eléctrica recibida por las líneas de transmisión

en tensión de distribución o de servicio. Se sugiere obtener el número de estaciones y subestaciones.

(b) *Transformadores.* (Véase la descripción contenida en el párrafo (2) (a) de este tema.) Comprende la potencia (en KVA) de los transformadores instalados en las estaciones y subestaciones de distribución y los transformadores aislados (aéreos y subterráneos) instalados en la red de distribución.

(c) *Extensión de las redes de distribución.* Corresponde a la longitud total de las redes que forman el circuito de distribución desde las estaciones hasta las subestaciones y consumidores.

6. VALOR DE LOS PAGOS A OTRAS UNIDADES

a. *Descripción.* Comprende los pagos hechos por concepto de compras de electricidad a otras unidades estadísticas, combustibles y lubricantes, reparación y mantenimiento de la maquinaria y equipo. Se incluye, además, el valor de compra de los artículos vendidos sin transformación.

b. *Clasificación.* La información sobre el "valor de los pagos a otras unidades" deberá clasificarse de acuerdo con los renglones siguientes:

- (1) Valor de la electricidad comprada a otras unidades estadísticas.
- (2) Combustibles y lubricantes:

- (a) Valor total.
- (b) Valor y cantidad de los principales.

(3) Gastos de reparación y mantenimiento. Comprende las sumas pagadas a terceros durante el año, por concepto de reparaciones y mantenimiento de bienes del activo fijo.

(4) Artículos vendidos sin transformación. Comprende el valor de compra de los productos o materiales vendidos sin transformación durante el año (refrigeradoras, cocinas, y otros artículos eléctricos).

7. PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD

a. *Descripción.* Comprende el número de kilovatios-hora (KWh) generados, comprados, vendidos o transferidos y consumidos por la propia unidad estadística durante el año. Si no existen registros adecuados, esta información deberá obtenerse mediante estimaciones.

b. *Clasificación.* La información sobre la "producción y distribución de energía eléctrica" deberá clasificarse de acuerdo con los renglones siguientes:

- (1) Cantidad de electricidad generada:

- (a) De origen hidráulico.
- (b) De origen térmico.

(2) Cantidad de electricidad comprada o recibida de otras unidades estadísticas.

(3) Cantidad de electricidad vendida o transferida a consumidores. Siempre que sea posible, se sugiere clasificar la "electricidad vendida o transferida a consumidores" de acuerdo con los siguientes renglones:

- (a) Para alumbrado público.
- (b) Para consumo doméstico.
- (c) Para manufactura y minería.
- (d) Para comercio y otros fines.

(4) Cantidad de electricidad vendida o transferida a otras empresas distribuidoras o revendedoras.

(5) Cantidad de electricidad consumida por la propia empresa, incluyendo pérdidas.

8. VALOR TOTAL DE LOS INGRESOS

a. *Descripción.* Comprende el valor de las ventas de electricidad a consumidores finales y a otras unidades distribuidoras durante el año, más los ingresos obtenidos por concepto de reparaciones, instalaciones y otros servicios prestados por la unidad estadística; se incluye, además, el valor de las ventas de artículos sin transformación.

b. *Clasificación.* La información sobre el "valor total de los ingresos" deberá clasificarse de acuerdo con los renglones siguientes:

(1) Valor total de las ventas y transferencias de electricidad:

(a) A consumidores finales:

Alumbrado público.
Consumo doméstico.
Manufactura y minería.
Comercio y otros.

(b) A empresas distribuidoras o revendedoras.

(2) Valor de los ingresos por concepto de reparaciones, instalaciones y otros servicios; y

(3) Artículos vendidos sin transformación. Comprende el valor de las ventas de artículos y materiales sin transformación (excepto bienes del activo fijo).

9. VALOR AGREGADO

a. *Descripción.* Constituye una estimación del valor neto de producción durante el año y se obtiene mediante la suma del "valor total de los ingresos" [tema 8] más el valor de los bienes del activo fijo construídos para uso propio, menos el "valor de los pagos a otras unidades" [tema 6].

**TABULACION 1. RESUMEN GENERAL, SEGUN CLASE DE ACTIVIDAD
Y ORGANIZACION JURIDICA DE LAS UNIDADES ESTADISTICAS**

Clase de actividad y organización jurídica	Número de unidades estadísticas	Total de personas ocupadas en un período	Promedio de empleados en cuatro periodos	Sueldos y salarios pagados durante el año	Variación del valor de las existencias	Total de los pagos a otras unidades durante el año	Total de los ingresos por ventas de electricidad y servicios prestados durante el año	Valor agregado durante el año
a	b	c	d	e	f	g	h	i (h-g)
Unidades que tienen plantas generadoras Empresas unipersonales..... Sociedades de personas..... Sociedades de capital..... Cooperativas..... Empresas estatales..... Otras.....								
Unidades que no tienen plantas generadoras Empresas unipersonales..... Sociedades de personas..... Sociedades de capital..... Cooperativas..... Empresas estatales..... Otras.....								

TABULACION 2. PERSONAL OCUPADO Y REMUNERACIONES PAGADAS EN UN PERIODO DETERMINADO, SEGUN CLASE DE ACTIVIDAD Y TAMAÑO (DE ACUERDO AL NUMERO DE PERSONAS OCUPADAS) DE LAS UNIDADES ESTADISTICAS

Clase de actividad y tamaño de las unidades estadísticas	Número de unidades estadísticas informantes	Personal ocupado en un período					Sueldos y salarios pagados en un período determinado		
		Total	Propietarios y socios activos	Empleados administrativos y técnicos	Operarios u obreros		Total	A empleados administrativos y técnicos	A operarios u obreros
					Hombres	Mujeres			
a	b	^c (d+e+f+g)	d	e	f	g	^h (i+j)	i	j
Unidades que tienen plantas generadoras									
De 1 a 4 personas ocupadas.....									
De 5 a 9 personas ocupadas.....									
De 10 a.....									
.....									
Unidades que no tienen plantas generadoras									
De 1 a 4 personas ocupadas.....									
De 5 a 9 personas ocupadas.....									
De 10 a.....									
.....									

TABULACION 3. PROMEDIO DE EMPLEADOS EN CUATRO PERIODOS Y REMUNERACIONES PAGADAS DURANTE EL AÑO, SEGUN CLASE DE ACTIVIDAD Y TAMAÑO (DE ACUERDO AL NUMERO DE PERSONAS OCUPADAS) DE LAS UNIDADES ESTADISTICAS

Clase de actividad y tamaño de las unidades estadísticas	Número de unidades estadísticas informantes	Promedio de empleados en cuatro periodos				Sueldos y salarios pagados durante el año		
		Total	Administrativos, técnicos, etc.	Operarios u obreros		Total	A empleados administrativos, técnicos, etc.	A operarios u obreros
				Hombres	Mujeres			
a	b	^c (d+e+f)	d	e	f	^g (h+i)	h	i
Unidades que tienen plantas generadoras.								
De 1 a 4 personas ocupadas.....								
De 5 a 9 personas ocupadas.....								
De 10 a.....								
.....								
Unidades que no tienen plantas generadoras								
De 1 a 4 personas ocupadas.....								
De 5 a 9 personas ocupadas.....								
De 10 a.....								
.....								

TABULACION 4. ADQUISICIONES Y VENTAS DE BIENES DEL ACTIVO FIJO,
SEGUN CLASE DE ACTIVIDAD Y ORGANIZACION JURIDICA DE LAS
UNIDADES ESTADISTICAS

Clase de actividad y organización jurídica	Número de unidades estadísticas informantes	Incremento bruto del activo fijo durante el año	Adquisiciones de bienes nuevos y construcciones por cuenta propia		Adquisición menos venta de bienes del activo fijo usados	
			Maquinaria y equipo	Edificios y otras construcciones	Maquinaria y equipo	Edificios terrenos y otras construcciones
a	b	(d+e+f+g)	d	e	f	g
Unidades que tienen plantas generadoras						
Empresas unipersonales.....						
Sociedades de personas.....						
Sociedades de capital.....						
Cooperativas.....						
Empresas estatales.....						
Otras.....						
Unidades que no tienen plantas generadoras						
Empresas unipersonales.....						
Sociedades de personas.....						
Sociedades de capital.....						
Cooperativas.....						
Empresas estatales.....						
Otras.....						

TABULACION 5. VALOR DE LOS PAGOS A OTRAS UNIDADES DURANTE EL AÑO, SEGUN CLASE DE ACTIVIDAD

Clase de actividad	Número de unidades estadísticas informantes	Valor de los pagos a otras unidades				
		Total	Valor de la electricidad comprada	Valor de los combustibles y lubricantes consumidos	Gastos de reparación y mantenimiento	Valor de compra de los artículos que se han vendido sin transformación
a	b	$\frac{c}{(d+e+f+g)}$	d	e	f	g
Unidades que tienen plantas generadoras.....						
Unidades que no tienen plantas generadoras.....						

TABULACION 6. VALOR Y CANTIDAD DE LOS PRINCIPALES COMBUSTIBLES CONSUMIDOS, SEGUN CLASE DE ACTIVIDAD

Clase de actividad	Número de unidades estadísticas informantes	Valor total de los combustibles consumidos	Combustible A		Combustible B		Combustible ..		Otros combustibles (Valor)
			Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	
a	b	$\frac{c}{(e+g+i+j)}$	d	e	f	g	h	i	j
Unidades que tienen plantas generadoras.....									
Unidades que no tienen plantas generadoras.....									

TABULACION 7. VALOR DE LOS INGRESOS DURANTE EL AÑO, SEGUN CLASE DE ACTIVIDAD Y ORGANIZACION JURIDICA DE LAS UNIDADES ESTADISTICAS

Clase de actividad y organización jurídica	Número de unidades estadísticas informantes	Valor total de los ingresos	Valor de las ventas de electricidad					Valor de los ingresos por servicios	Valor de los artículos vendidos sin transformación
			A consumidores finales				A empresas distribuidoras o revendedoras		
			Alumbrado público	Consumo doméstico	Minería y manufactura	Comercio y otros			
a	b	^c (d+e+f+g+h+i+j)	d	e	f	g	h	i	j
Unidades que tienen plantas generadoras									
Empresas unipersonales.....									
Sociedades de personas.....									
Sociedades de capital.....									
Cooperativas.....									
Empresas estatales.....									
Otras.....									
Unidades que no tienen plantas generadoras									
Empresas unipersonales.....									
Sociedades de personas.....									
Sociedades de capital.....									
Cooperativas.....									
Empresas estatales.....									
Otras.....									

TABULACION 8. EQUIPO INSTALADO PARA LA PRODUCCION DE ELECTRICIDAD, SEGUN CLASE DE ACTIVIDAD Y TAMAÑO DE LAS PLANTAS GENERADORAS

Clase de actividad y tamaño de las plantas generadoras	Número de unidades estadísticas informantes	Potencia de los motores primarios (HP)			Potencia de los motores eléctricos (HP)	Capacidad de los generadores eléctricos	
		Máquinas y turbinas a vapor	Motores de combustión interna	Ruedas y turbinas hidráulicas		De corriente continua (KW)	De corriente alterna (KVA)
a	b	c	d	e	f	g	h
Unidades que tienen plantas generadoras							
Menos de 50 KW.....							
De 50 a 99 KW.....							
De 100 a 499 KW.....							
De 500 a.....							
.....							

TABULACION 9. EQUIPO INSTALADO PARA LA TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, SEGUN CLASE DE ACTIVIDAD Y TAMAÑO DE LAS PLANTAS GENERADORAS

Clase de actividad y tamaño de las plantas generadoras	Número de unidades estadísticas informantes	Equipo para la transmisión de electricidad		Equipo para la distribución de electricidad		
		Capacidad de los transformadores (KVA)	Extensión de las líneas de transmisión (Km)	Número de estaciones y subestaciones	Capacidad de los transformadores (KVA)	Extensión de las redes de distribución (Km)
a	b	c	d	e	f	g
Unidades que tienen plantas generadoras						
Menos de 50 KW.....						
De 50 a 99 KW.....						
De 100 a 499 KW.....						
De 500 a.....						
Unidades que no tienen plantas generadoras						

TABULACION 10. PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD (EN KWh) DURANTE EL AÑO, SEGUN CLASE DE ACTIVIDAD Y TAMAÑO DE LAS PLANTAS GENERADORAS

Clase de actividad y tamaño de las plantas generadoras	Número de unidades estadísticas informantes	Cantidad de electricidad generada		Cantidad de electricidad comprada o recibida	Cantidad de electricidad vendida o transferida					Cantidad de electricidad consumida por la propia empresa
		De origen hidráulico	De origen térmico		A consumidores				A empresas distribuidoras o reventadoras	
					Alumbrado público	Consumo doméstico	Minería y manufactura	Comercio y otros		
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k
Unidades que tienen plantas generadoras										
Menos de 50 KW.....										
De 50 a 99 KW.....										
De 100 a 499 KW.....										
.....										
Unidades que no tienen plantas generadoras										

3. Censos de Distribución: Comercio y Servicios

CONTENIDO

- Campo de aplicación
- Unidad estadística
 - Descripción
 - Características
 - Clasificación
- Lista de temas
 - 1. Personal ocupado
 - 2. Sueldos y salarios
 - *3. Existencias
 - 4. Ventas
 - *5. Compras

CAMPO DE APLICACIÓN

El censo de comercio y servicios cubre las unidades estadísticas que se dedican principalmente a las actividades comprendidas en los grupos 611 y 612 (comercio por mayor y comercio por menor) y la división 8 (servicios) de la *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas (CIU)*.²⁰

UNIDAD ESTADÍSTICA

a. *Descripción.* Para efectos del censo de comercio y servicios, la unidad es el establecimiento (tienda, almacén, taller, oficina u otro local) descrito como la combinación de actividades y recursos que dedica una unidad propietaria o administradora única, principalmente a la compra y venta de mercaderías, por lo general en un ramo de comercio y en un solo lugar y/o a la prestación de servicios, para la cual se llevan registros independientes que proporcionan datos sobre ventas, personal ocupado, remuneraciones y otros recursos físicos que entran directamente en las operaciones comerciales, así como los que se emplean en actividades complementarias o auxiliares. El establecimiento comprende las unidades accesorias que de él dependen, tales como depósitos, almacenes, garages, oficinas, etc.

Unidades accesorias son las destinadas a servir directamente a la unidad estadística que no llegan a constituir unidades independientes por sí mismas. Estas unidades accesorias deben incluirse como parte de las actividades y recursos de la unidad estadística.

Si las actividades auxiliares son desarrolladas por una unidad que disponga de registros propios que permitan obtener las clases de datos requeridos sobre sus actividades y recursos, la información acerca de tal unidad accesoria puede obtenerse separadamente y se clasificará de acuerdo con la principal actividad de la unidad o de las unidades estadísticas a las cuales sirve.

Esta descripción de establecimiento lo diferencia de: (1) La empresa, la cual puede estar constituida por uno o varios establecimientos situados en distintos lugares y destinados a diferentes ramos de comercio y de servicios; (2) los departamentos que son subdivisiones del establecimiento y se ocupan en diferentes ramos de comercio y servicios.

Se reconoce, sin embargo, la posibilidad de utilizar la "empresa" como unidad estadística para algunos temas relacionados con los aspectos financieros. Desde luego, la evaluación previa de la importancia de las empresas de múltiples unidades y de los sistemas contables en uso, ayudará indudablemente a la selección de la unidad

* Temas sugeridos solamente para el censo de comercio por mayor.

²⁰ Informes Estadísticos, Serie M, No. 4, Rev. 1, Naciones Unidas, Nueva York, 1958.

estadística más apropiada, de acuerdo a las condiciones nacionales en que se desenvuelven las actividades del comercio y servicios.

b. *Características*

(1) *Actividad.* La actividad de la unidad estadística se determina de acuerdo con la actividad de la cual obtiene el mayor volumen de sus ingresos (comercio por mayor, comercio por menor y servicios). El comercio por mayor comprende "la reventa de productos a unidades industriales o comerciales, a instituciones y al Estado. Incluye la reventa de materiales, maquinaria y equipo industriales y de construcción; maquinaria agrícola, aperos y suministros y equipo profesional y comercial." El comercio por menor comprende "la reventa de productos para consumo o uso personal o doméstico."²¹

(2) *Clase de comercio.* Corresponde al ramo explotado por la unidad estadística, según la naturaleza de las principales mercaderías o servicios que constituyen el mayor volumen de sus operaciones.

Para los fines de comparabilidad se sugiere utilizar, para la clasificación de los establecimientos según clase de comercio, la subdivisión de los grupos 611 y 612, propuesta por las Naciones Unidas o una clasificación convertible a tales subgrupos; y para la clasificación de los establecimientos dedicados a prestar servicios, los grupos siguientes:

- 839. Servicios prestados a las empresas no clasificados en otra parte.
- 841. Producción, distribución y exhibición de películas cinematográficas.
- 842. Teatros y servicios conexos.
- 843. Servicios de esparcimiento, exceptuando teatros y cinematógrafos.
- 852. Restaurantes, cafés, tabernas y otros establecimientos que vendan bebidas y alimentos.
- 853. Hoteles, casas de huéspedes, campamentos y otros lugares de alojamiento.
- 854. Lavanderías y servicios de lavandería, limpieza y teñido.
- 855. Peluquerías y salones de belleza.
- 856. Estudios fotográficos y fotografía comercial.
- 859. Servicios personales no clasificados en otra parte.

(3) *Modalidad de operación.* Corresponde a la forma como los establecimientos dedicados al comercio por mayor realizan sus actividades comerciales.

Deberán clasificarse de acuerdo con los renglones siguientes:

- (a) Establecimientos que compran y venden por cuenta propia.
- (b) Oficinas y/o agencias de venta de establecimientos o empresas manufactureras.
- (c) Agentes y/o corredores que venden por cuenta de terceros.

(4) *Organización jurídica.* Se entiende por "organización jurídica" la forma legal como está constituida la empresa propietaria o administradora del establecimiento. Se sugiere clasificar los establecimientos, siempre que sea posible, según pertenezcan o sean administrados por las siguientes clases de empresas:

- (a) Empresas unipersonales.
- (b) Sociedades de personas.
- (c) Sociedades de capital.
- (d) Cooperativas.
- (e) Empresas estatales.
- (f) Otras.

²¹ Véase llamada ²⁰

(5) *Tamaño*. El tamaño de la unidad estadística será determinado por el número total de personas ocupadas. Para los fines de comparabilidad interamericana, es conveniente adoptar, por lo menos, como límites inferiores de los intervalos de clase: 1, 2, 5, 10, 20, 50, 100 y más personas ocupadas.

c. *Clasificación*. Las unidades estadísticas, deberán clasificarse por (1) actividad, (2) clase de comercio, (3) modalidad de operación (esta clasificación sólo se propone para el comercio por mayor), (4) organización jurídica, y (5) tamaño.

DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS TEMAS

1. PERSONAL OCUPADO

a. *Descripción*. Se entiende por personal ocupado el conjunto de personas que, durante el período de referencia adoptado nacionalmente, se encontraba ejerciendo una labor, remunerada o nó, para el establecimiento.

Se incluyen las personas ocupadas en uso de licencias cortas y en huelga. Se excluyen las personas en uso de licencia indefinida, las que prestan servicio militar y las pensionadas.

b. *Período de referencia*. Cada nación, determinará un período de referencia (una semana o un período de pago) para el recuento del personal ocupado.

c. *Clasificación*. El personal ocupado en el establecimiento durante el período de referencia deberá clasificarse de acuerdo con las siguientes categorías:

(1) *Propietarios y socios activos*. Son las personas que, en tal condición, dirigen o participan en la dirección del establecimiento.

Se excluyen los miembros de familia del empleador, no remunerados, a menos que participen en la dirección, los directores y gerentes con sueldo que se consideran como empleados y los socios capitalistas que no participan en la labor del establecimiento. (Esta categoría no es aplicable a las empresas constituidas en sociedades de capital).

(2) *Trabajadores familiares y otros no remunerados*. Son los miembros de la familia, las personas que viven en el domicilio de uno de los propietarios o socios activos y otras personas que trabajan en el establecimiento por lo menos una tercera parte de la jornada normal, sin participar en la dirección y sin recibir un sueldo o salario regular como remuneración por el trabajo efectuado. (Esta categoría no es aplicable a las empresas constituidas en sociedades de capital.)

(3) *Empleados y vendedores*. Son las personas que trabajan para el establecimiento, mediante un sueldo o salario regular y que constan en las nóminas de pago.

En esta categoría se incluyen todas las personas ocupadas, con excepción de los empleadores (propietarios y socios activos) y de los trabajadores familiares y otros no remunerados. Se consideran como vendedores todas las personas que trabajan regularmente para un establecimiento, se hallan bajo su control, se ocupan de la venta de sus mercaderías y servicios y reciben un sueldo y/o comisión.

2. SUELDOS Y SALARIOS

a. *Descripción*. Son los pagos en dinero y en especie (cuando sea posible obtener el dato para esta última forma de pago) efectuados por el empleador durante el año para remunerar el trabajo realizado por las personas incluidas en la categoría de empleados y vendedores.

Como parte de los pagos en efectivo deben ser incluidos: Las bonificaciones y subsidios por aumento del "costo de la vida"; los salarios pagados durante los períodos de vacaciones; los pagos por concepto de licencias por enfermedad; los impuestos, las aportaciones al seguro social, cuotas, etc. que pagan los empleados y que son deducidas por el empleador, así como los pagos en especie y las comisiones pagadas a los

vendedores. Se incluyen los pagos por despido forzoso y por desempleo efectuados por el empleador. No deben incluirse las aportaciones al seguro social, los pagos por concepto de pensiones, jubilaciones, subsidios familiares y otras prestaciones análogas que abona el empleador, aun cuando convendría obtener estas cifras por separado.

3. EXISTENCIAS

a. *Descripción.* Comprende el valor total, al principio y al fin del año, de las mercaderías destinadas a la venta, elaboradas o no, cualquiera que sea el lugar donde se encuentren y que sean de propiedad del establecimiento, cuando éste constituya una empresa independiente, o estén en poder del establecimiento y sean propiedad de la empresa que posee varios establecimientos.

En la práctica, puede ser necesario excluir ciertas clases de mercaderías de propiedad del establecimiento que no están en su poder, tales como las compradas por sus agentes en el exterior y no recibidas por el establecimiento. Se incluyen las mercaderías dadas en consignación a otros establecimientos y se excluyen las recibidas en consignación de otros establecimientos.

b. *Valoración.* En principio, las existencias de mercaderías destinadas a la venta deben valorarse al costo de reposición o sea, al precio de entrega en el establecimiento en las fechas de referencia. Sin embargo, en la práctica puede resultar necesario aceptar el valor contable. Al proceder así, hay que tratar de obtener de cada establecimiento el valor de sus existencias al principio y fin del año, sobre la misma base.

(Este tema se sugiere solamente para los establecimientos dedicados al comercio por mayor.)

4. VENTAS

a. *Descripción.* Comprende el valor total de ventas de mercaderías, transformadas o no por el establecimiento, cuya propiedad se ha cedido a terceros o se ha dado en usufructo con miras a su compra efectiva y de los servicios prestados durante el año de referencia, cualquiera que sea el plazo o la forma de pago.

Los contratos de alquiler con opción de compra o las ventas a plazos deben sumarse a las ventas en el momento en que se formalizan. Se incluyen las mercaderías que un establecimiento vende por su propia cuenta y por cuenta de terceros, o que los propietarios retiran del establecimiento para su propio uso o consumo.

Son ventas por cuenta propia, las ventas a terceros de mercaderías pertenecientes a un establecimiento que constituye una empresa independiente o que están en poder de un establecimiento que forma parte de una empresa constituida por varios establecimientos de cuya propiedad son las mercaderías. Son ventas por cuenta de terceros, todas las demás ventas de mercaderías que se efectúen.

Se incluyen las comisiones y otros ingresos percibidos por el establecimiento por ventas y compras efectuadas por cuenta de terceros.

Los establecimientos que ceden mercaderías a otros establecimientos de la misma empresa deberían deducir el valor de compra de las mercaderías cedidas del valor total de las compras.

No se incluyen las mercaderías entregadas a terceros para la venta en consignación, para ser exhibidas o para fines análogos, ni las enviadas a otros establecimientos de la misma empresa.

b. *Valoración.* El valor de venta de los bienes y servicios es la suma total cobrada por ellos. El precio de venta incluye los impuestos sobre las ventas y sobre el consumo y cualquier otro gravamen e impuesto indirecto que se cobre al comprador, así como los gastos de financiamiento, expedición e instalación si el establecimiento presta esos servicios.

El precio de venta no incluye los descuentos, rebajas y otras concesiones, pero incluye el valor de las mercaderías recibidas en pago parcial o que son objeto de trueque en la transacción.

Las mercaderías retiradas por los propietarios, así como los servicios que les hayan sido prestados, deben valorarse a los correspondientes precios del mercado. Sin embargo, en la práctica, tal vez sea necesario valorarlos al precio de costo para el establecimiento.

c. *Clasificación.* La información sobre el valor de las ventas deberá clasificarse de acuerdo con los renglones siguientes:

(1) *Valor total de ventas de bienes.* Comprende el valor total de las ventas durante el año, distinguiendo (a) ventas por cuenta propia y (b) ventas por cuenta de terceros.

(2) *Valor total de ingresos por servicios:* Comprende la suma total recibida por el establecimiento por concepto de servicios prestados durante el año. Incluye el valor de los productos utilizados en la prestación de servicios, tales como los productos alimenticios en los restaurantes, los materiales y partes para reparaciones, etc.

(3) *Otros ingresos.* Comprende las sumas recibidas por comisiones y otros conceptos en las ventas o compras de mercaderías por cuenta de terceros.

5. COMPRAS

a. *Descripción.* Comprende el valor de las mercaderías destinadas a la venta, elaboradas o no adquiridas por el establecimiento por compra a terceros (si éste es una unidad independiente) o por cesión de otros establecimientos de la misma empresa. Incluye el costo de los trabajos efectuados por contratistas y de las mercaderías cuyo usufruto, con miras a su compra efectiva, se ha cedido al establecimiento.

b. *Valoración.* Las compras de productos deben valorarse al costo de entrega en el establecimiento, incluyendo los impuestos pagados y otros gravámenes así como los gastos de expedición u otros análogos, pero deducidas las compensaciones, descuentos, rebajas y otras concesiones recibidas.

En el precio de las compras se debe incluir el valor de las mercaderías que se entregan como pago parcial o que son objeto de trueque en la transacción.

Los productos cedidos por otros establecimientos de la misma empresa se valorarán como si hubiesen sido comprados. Cuando en la práctica no sea factible hacerlo, los productos cedidos podrán valorarse al precio de costo para la empresa al entregarlos al establecimiento (por ejemplo, precio de compra original más gastos de expedición y otros, gastos directos por mano de obra y materiales y gastos generales). El trabajo efectuado por contratistas debe valorarse al costo efectivo para el establecimiento.

(Este tema se sugiere solamente para los establecimientos dedicados al comercio por mayor.)

A. Comercio por Mayor

TABULACION 1. RESUMEN GENERAL, SEGUN CLASE DE COMERCIO

Clase de comercio	Número de establecimientos	Valor total de las ventas		Sueldos y salarios pagados durante el año	Personal ocupado en un período	Existencias		Compras durante el año
		Por cuenta propia	Por cuenta de terceros			Al principio del año	Al fin del año	
a	b	c	d	e	f	g	h	i
TOTAL								
6111 Materias primas agrícolas.....								
6112 Minerales, metales y productos químicos industriales.....								
.....								
6119 Comercio por mayor no clasificado en otra parte.....								

TABULACION 2. PERSONAL OCUPADO Y SUELDOS Y SALARIOS,
SEGUN CLASE DE COMERCIO

Clase de comercio	Número de establecimientos informantes	Personal ocupado en un período				Sueldos y salarios pagados durante el año
		Total	Proprietarios y socios activos	Trabajadores familiares y otros no remunerados	Empleados y vendedores	
a	b	^c (d+e+f)	d	e	f	g
TOTAL						
6111 Materias primas agrícolas.....						
6112 Minerales, metales y productos químicos industriales.....						
.....						
6119 Comercio por mayor no clasificado en otra parte.....						

TABULACION 3. VALOR DE VENTAS. POR MODALIDAD DE OPERACION,
SEGUN CLASE DE COMERCIO

Clase de comercio	Número de establecimientos informantes	Valor de las ventas de bienes durante el año				
		Total	Efectuadas por establecimientos que compran y venden principalmente por cuenta propia		Efectuadas por oficinas y agencias de venta de establecimientos manufactureros	Efectuadas por agentes y corredores que venden por cuenta de terceros
			Por cuenta propia	Por cuenta de terceros		
a	b	^c (d+e+f+g)	d	e	f	g
TOTAL						
6111 Materias primas agrícolas.....						
6112 Minerales, metales y productos químicos industriales.....						
.....						
6119 Comercio por mayor no clasificado en otra parte.....						

TABULACION 4. VALOR TOTAL DE LAS VENTAS DE BIENES
Y SERVICIOS, SEGUN CLASE DE COMERCIO

Clase de comercio	Número de establecimientos informantes	Valor de las ventas e ingresos durante el año			
		Total	Ventas de bienes	Ingresos por servicios	Otros ingresos
a	b	c (d+e+f)	d	e	f
TOTAL					
6111 Materias primas agrícolas.....					
6112 Minerales, metales y productos químicos industriales					
.....					
6119 Comercio por mayor no clasificado en otra parte....					

TABULACION 5. RESUMEN GENERAL, SEGUN LA CLASE DE COMERCIO
Y ORGANIZACION JURIDICA

Clase de comercio y organización jurídica	Número de establecimientos	Valor total de las ventas		Sueldos y salarios pagados durante el año	Número de empleados y vendedores	Existencias		Compras durante el año
		Por cuenta propia	Por cuenta de terceros			Al principio del año	Al fin del año	
a	b	c	d	e	f	g	h	i
TOTALES								
Empresas unipersonales.....								
Sociedades de personas.....								
Sociedades de capital.....								
Cooperativas.....								
Empresas estatales.....								
Otras.....								
Subgrupo 6111								
Empresas unipersonales.....								
.....								
Subgrupo								
.....								
Subgrupo 6119								
.....								

5. La atribución de seleccionar los miembros de los grupos de expertos podría ser delegada por el Comité Ejecutivo a la Secretaría del IASI, toda vez que la Secretaría está en condiciones más favorables, como órgano permanente, para obtener información completa y actualizada sobre los expertos en los distintos campos especializados y puede realizar con mayor facilidad las consultas con las oficinas nacionales de estadística y organismos internacionales respecto a dichos expertos, de conformidad con las directivas que establezca la Comisión por medio de su Junta Coordinadora.

6. La composición de los grupos de expertos debe darse a conocer lo más pronto posible a los miembros de COINS y a los organismos internacionalmente pertinentes.

7. La decisión sobre los temas específicos a ser considerados por los grupos de expertos en el período entre la VII y la VIII Sesiones de COINS, sería adoptada por la Junta Coordinadora, tomando en cuenta las sugerencias que formule la Secretaría del IASI, previa consulta con los miembros de la Comisión y con los organismos internacionales interesados. A partir de la VIII Sesión, la Comisión decidirá, en sus sesiones regulares en consulta con la Secretaría del IASI y los representantes de los organismos internacionales, sobre los temas cuyo estudio por grupos de expertos es más urgente, recomendando las prioridades correspondientes al formular su programa de actividades.

8. En principio, los gastos resultantes de la participación de los expertos en sus reuniones deberían ser cubiertos por las organizaciones a que pertenecen o por los países de donde ellos procedan. No obstante, la Secretaría del IASI exploraría las posibilidades de obtener fondos de otras fuentes para atender dichos gastos. Con respecto a las reuniones de técnicos nacionales, dicha Secretaría estudiaría la posibilidad de efectuarlas con ocasión de los seminarios previstos en el plan de formación de personal estadístico que se encuentra bajo la consideración del Consejo de la OEA.

Com respecto al *plan de trabajo futuro*,

LA COMISION DE MEJORAMIENTO DE LAS ESTADISTICAS NACIONALES decidió:

1. Solicitar a la Secretaría del IASI que, tomando en cuenta las observaciones que formulen los miembros de COINS y organismos internacionales, elabore y someta a la consideración de la Junta Coordinadora de COINS sugerencias sobre las materias que deban ser discutidas en las próximas sesiones de la Comisión y sobre las actividades que deberán ser realizadas en los períodos entre sesiones.

2. Recomendar que se haga el mayor esfuerzo para que las futuras sesiones bienales sean llevadas a efecto, de preferencia, en aquellos países donde COINS todavía no se haya reunido, con el propósito de promover las actividades estadísticas nacionales.

3. Recomendar a las oficinas nacionales de estadística que efectúen campañas de promoción de la estadística, en general, y de la labor de COINS, en particular, como un posible medio para reducir los obstáculos existentes para la participación de los representantes de los países en las sesiones de la Comisión.

4. Solicitar a la Secretaría del IASI que utilice todos los medios a su alcance para promover el reconocimiento, por los gobiernos y el público en general, de la necesidad de estadísticas para el desarrollo de los respectivos países, así como para divulgar la importancia de la labor de COINS en provecho del mejoramiento de las estadísticas nacionales, y solicitar a los miembros de la Comisión que den a conocer a la Secretaría sugerencias concretas sobre cómo esa acción se puede llevar a efecto para que produzca resultados efectivos.

Con respecto al *paralelismo entre la labor de la Comisión y la de las Conferencias de Estadísticos de otras regiones*.

LA COMISION DE MEJORAMIENTO DE LAS ESTADISTICAS NACIONALES resolvió:

Solicitar a la Secretaría del IASI que examine (a) los mecanismos de trabajo de las referidas Conferencias, (b) sus puntos de contacto y diferencias con COINS y someta a la Junta Coordinadora de la Comisión las conclusiones de dicho examen y sugerencias al respecto.

Con respecto a la *revisión de su Constitución y Reglamento*,

LA COMISION DE MEJORAMIENTO DE LAS ESTADISTICAS NACIONALES acordó:

Solicitar a la Secretaría del IASI que estudie las modificaciones que sea necesario introducir en la Constitución y Reglamento de COINS, para atender a las medidas referidas en los párrafos anteriores, y las someta a la consideración de la Junta Coordinadora de la Comisión.

IV. FORMACION DE PERSONAL ESTADISTICO

Aun cuando el tema de la formación de personal estadístico no estaba incluido en la agenda de la VII Sesión, la Comisión lo ha discutido, por iniciativa de uno de sus miembros, quien consideró de importancia quedaran registrados en el informe de la reunión los esfuerzos realizados por la Secretaría del IASI para dar cumplimiento a las numerosas resoluciones sobre la materia aprobadas en los últimos años.

Se tuvo como punto de referencia el plan propuesto en el documento 4080b, titulado "La Formación de Personal Estadístico," distribuido en junio de 1960, a las oficinas nacionales de estadística. Dicho documento presenta las bases de las propuestas hechas como parte del programa de trabajo de la Secretaría del IASI y del Departamento de Estadística de la Unión Panamericana para el año 1961 y en él están justificadas las medidas dirigidas hacia (a) la introducción gradual de la enseñanza estadística en los cursos nacionales de nivel secundario y universitario como parte del curriculum regular, (b) la reorientación de la enseñanza estadística de carácter interamericano en los próximos diez años, y (c) la expansión de las actividades que proporcionan elementos auxiliares y complementarios para apresurar la formación de personal estadístico.

Después de discutir los antecedentes de estas actividades,

LA COMISION DE MEJORAMIENTO DE LAS ESTADISTICAS NACIONALES acordó:

1. EXPRESAR SU SATISFACCION a la Secretaría del IASI por la iniciativa tomada asegurándole, al mismo tiempo, su respaldo a las medidas propuestas.
 2. MANIFESTAR al Consejo de la Organización de los Estados Americanos su interés en la aprobación de las medidas propuestas.
-

